



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO FORAL DE NAVARRA

AÑO III

Pamplona, 16 de noviembre de 1982

NUM. 52

SUMARIO

MESA

—Informe General sobre el examen y censura de las Cuentas Generales de Navarra de 1981 (pág. 1).

examen y censura de las Cuentas Generales de Navarra para 1981.

Pamplona, 2 de noviembre de 1982.

EL PRESIDENTE: Víctor Manuel Arbeloa.

EL SECRETARIO SEGUNDO: Alfredo Jaime.

INDICE

	Página
1. FINALIDAD	1
2. AMBITO DE LA AUDITORIA	2
3. CONSIDERACIONES PREVIAS	2
4. METODOLOGIA	2
5. LIMITACIONES	2
6. ESTADOS CONTABLES Y FINANCIEROS	3
7. EXAMEN Y CENSURA DEL BALANCE	9
8. ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS	26
9. EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS PARA 1981	26
10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	59

MESA

INFORME GENERAL SOBRE EL EXAMEN Y CENSURA DE LAS CUENTAS GENERALES DE NAVARRA DE 1981

En sesión celebrada en el día de la fecha, la Mesa del Parlamento, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Conforme a lo establecido en el artículo 3.2.º de la Norma de Restablecimiento de la Cámara de Comptos, este órgano, por escrito de 6 de octubre de 1982 de su Presidente, ha remitido al Parlamento de Navarra el Informe General sobre el examen y censura de las Cuentas Generales de Navarra para 1981.

En su virtud, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 108.1 del Reglamento Provisional.

SE ACUERDA:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Cámara del Informe General sobre el

INFORME GENERAL SOBRE EL EXAMEN Y CENSURA DE LAS CUENTAS GENERALES DE NAVARRA DE 1981

1. FINALIDAD

El presente informe pretende dar nuestra opinión acerca de la situación económico-financiera de la Hacienda Pública Foral al térmi-

no del ejercicio, así como del desarrollo y ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos de 1981, en relación con los distintos aspectos del mismo y, en concreto, sobre:

— Cumplimiento por la Diputación Foral de las Normas de ejecución presupuestaria.

— El control interno, su alcance y repercusión en la fiabilidad de la información contable suministrada.

— Consecución de los objetivos marcados en los programas presupuestarios y explicación, en su caso, de las desviaciones.

2. AMBITO DE LA AUDITORIA

La revisión de las cuentas de la Diputación Foral se ha centrado fundamentalmente en la auditoría de las siguientes áreas:

- Dirección de Hacienda.
- Dirección de Caminos.
- Dirección de Industria.
- Dirección de Obras Públicas.
- Dirección General de Sanidad.
- Subdirección General de Asistencia y Servicios Sociales.
- Hospital de Navarra.
- Dirección de Educación.

3. CONSIDERACIONES PREVIAS

Estimamos fundamental se tengan en cuenta, con respecto a la valoración que se va a realizar de la gestión pública foral en 1981, una serie de factores que han incidido en el desarrollo de la misma como consecuencia del proceso renovador de la Administración Pública de Navarra. Pueden señalarse, entre otros:

— Aprobación reciente, 1980, de la Norma General Presupuestaria, y el subsiguiente control parlamentario de la gestión del Ejecutivo.

— El Presupuesto de 1981 presenta por primera vez una clasificación por programas.

— La Norma General de Contratación entra en vigor en julio de 1981.

— Se desarrolla la mecanización en múltiples áreas de la Administración, con aplicación de nuevos sistemas de gestión y circuitos de información administrativos.

— En este ejercicio se recogen los primeros efectos de la Reforma Tributaria con un notable incremento de contribuyentes.

4. METODOLOGIA

1. Para llevar a cabo los objetivos antes señalados se han utilizado los procedimientos de auditoría generalmente aceptados, así como cuantas pruebas hemos considerado necesarias, de acuerdo con las circunstancias.

2. Interesa señalar los criterios que han servido de guía para la selección de las áreas auditadas, ya que esta primera auditoría no podía abarcar la totalidad del sector público:

— En mayo de 1982 se procedió a la realización de un estudio previo y general de la Hacienda Foral, para identificar las áreas más significativas.

— Se analizó la ejecución del Presupuesto de 1981, en términos globales y se observó que uno de los principales problemas era el alto grado de inejecución del Presupuesto.

Estas razones determinaron las áreas a fiscalizar, que constituyen el soporte de nuestro análisis.

3. Los informes elaborados por los Auditores, para cada una de las áreas examinadas, componen las piezas básicas del siguiente trabajo, y han permitido formar una opinión acerca de la situación financiera y del desarrollo y ejecución del Presupuesto de 1981.

5. LIMITACIONES

La Cámara de Comptos ha reiniciado sus actividades en 1982 y, en consecuencia, ésta es la primera auditoría que se realiza, con las dificultades propias de estas situaciones: primeros contactos y conocimientos del ente a auditar, necesidad de acoplar la auditoría en la gestión diaria de los departamentos, ausencia de un archivo de datos propios y desarrollo de la organización de la Cámara en cuanto a medios personales y materiales.

Las limitaciones de tiempo y personal disponible para el examen del ejercicio 1981 ha impedido que la Censura haya sido realizada con la profundidad deseada, abarcando todos los aspectos del control de la gestión de la Diputación, con las verificaciones que estimamos necesarias, como revisión pericial de obras contempladas en el Presupuesto de 1981 en cuanto a la razonabilidad del gasto, calidad y grado de cumplimiento de las condiciones técnicas. Deficiencias que esperamos se irán subsanando en los ejercicios siguientes.

Las limitaciones comentadas en primer lugar, determinaron la necesidad de una selección de áreas a investigar, tal y como se ha indicado en el apartado 4-2.

Se ha constatado en ocasiones una negativa a la elaboración de determinados informes necesarios para la correcta realización de la auditoría y en algunos casos un retraso en la entrega de la documentación solicitada.

Hemos de hacer constar, no obstante, la buena disposición general a colaborar, tanto de las Direcciones como de todo el personal, lo cual ha facilitado nuestro trabajo, a pesar de las limitaciones expuestas.

6. ESTADOS CONTABLES Y FINANCIEROS

A continuación, se presentan:

1. El Balance de la Hacienda Foral al 31 de enero de 1982. Incluye los ingresos y pagos efectuados durante el mes de enero de 1982 con cargo a los presupuestos de 1981.

2. El Estado de origen y aplicación de fondos. Permite analizar las variaciones patrimoniales y financieras ocurridas durante el período, reflejando la procedencia de los recursos y su destino.

3. Desarrollo de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos de 1981 por dependencias.

El Balance constituye el documento inicial de la Censura de Cuentas de la Hacienda Pública Navarra, ya que el mismo comprende una síntesis de todas las cuentas generales y proporciona una visión estática del patrimonio, deudores y acreedores, préstamos, deuda emitida y tesorería al 31 de enero de 1982.

El análisis del Estado de origen y aplicación de fondos proporciona una visión dinámica del movimiento global de dichas cuentas durante el ejercicio.

Por último, el cuadro del Presupuesto de Ingresos y Gastos muestra su ejecución y el peso de cada Centro Gestor en la formación del superávit.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE ENERO DE 1982

A C T I V O		P A S I V O	
INMOVILIZADO		PATRIMONIO Y RESERVAS	
Material propio		Patrimonio.....	3.818.783.414
Terrenos y bienes naturales	812.124.899	Resultados años anteriores pendientes aplicac.	162.153.992
Edificios y otras construcciones	3.865.837.346	Previsión deudores aplazam.	5.746.762.723
Maquinaria, instal. y utillaje	547.963.708		
Material de Transporte	367.421.878		
Mobiliario y enseres	1.118.636.934		
Equipos para proc. de Informát.	227.274.689		
Semovientes	12.415.970	DEUDAS A MEDIO Y LARGO PLAZO	
Otro inmovilizado material	1.659.374.391	Empréstitos	6.528.311.629
Cuentas especiales	52.380.007	Préstamos	1.442.620.597
	<u>8.663.429.822</u>		<u>7.970.932.226</u>
		DEUDAS A PLAZO CORTO	
Financiero		Acreedores por oblig. recon.	3.616.070.544
Valores	519.497.039	Acreedores por pagos orden	989.990.441
Préstamos	2.001.588.944	Acreedores varios	1.536.016
Depósitos constituidos	80.124.804	Fianzas y depósitos en metálico	165.915.974
Operaciones a formalizar	600.565.931		<u>4.773.512.975</u>
Cuentas especiales	66.816.665		
	<u>3.268.593.383</u>		
		PARTIDAS PENDIENTES APLICACION	
DEUDORES		Ingresos pendientes aplicac.	312.205.639
Ayuntamientos	524.825.711	Cuentas Especiales	18.092.717
Deudores diversos	618.156.594		<u>330.298.356</u>
Deudores por derechos reconoc.	564.359.961		
Deudores morosos con aplazam.	1.765.825.317	CUENTAS PRESUPUESTO 1982	
	<u>3.473.167.583</u>	Ingresos enero presupuesto 1982 ...	914.642.234
		Gastos enero presupuesto 1982 ...	— 165.394.745
			<u>749.247.489</u>
		RESULTADOS	
CUENTAS FINANCIERAS		Resultados del ejercicio	3.455.420.414
Depósitos a justificar	77.985.411		
Caja	795.410	TOTAL PASIVO	23.026.174.183
Entidades financ. colaboradoras	7.542.202.574		
	<u>7.620.983.395</u>		
		CUENTAS DE ORDEN	
TOTAL ACTIVO	23.026.174.183	Cuentas de Orden	400.397.172
			<u>400.397.172</u>

ESTADO DE ORIGENES Y APLICACION DE FONDOS

ORIGEN DE LOS FONDOS	Pesetas	Total
Resultas del Ejercicio 1981	3.455.420.414	
Cta. Presupuesto Ingreso y gastos 82	749.247.489	
Amortizaciones	—	4.204.667.903
Patrimonio y reservas	1.671.329.187	
Deuda a plazo medio y largo	1.476.691.255	
Partidas pendientes aplicación	105.930.418	7.458.618.763
APLICACION DE FONDOS		
Inmovilizado material propio	2.005.111.208	
Inmovilizado Financiero	1.092.424.998	
Deudores	2.037.995.893	
Deudas a plazo corto	366.548.439	
Cuentas Financieras (caja y bancos)	1.956.538.225	7.458.618.763

LIQUIDACION PRESUPUESTO GASTOS 1981 (miles de ptas.)

Dependencia	Presupuesto 1981		Total		Realizado	Resultas	Remanente créditos anulados
	Aumentos	Rebajas	Presupuesto 1981	Presupuesto 1981			
Diputación Foral	3.605.905	124.296	3.487.009	3.487.009	3.442.136	—	(44.873)
Parlamento Foral	317.531	13.833	318.517	318.517	95.808	—	(222.709)
Tribunales Delegados	12.520	—	12.779	12.779	10.866	—	(1.913)
Juntas y Jurados	185	—	185	185	27	—	(158)
Secretaría	32.065	3.104	33.691	33.691	32.700	—	(991)
Administración Municipal	2.455.713	639	2.457.761	2.457.761	1.769.182	496.115	(192.464)
Dirección Arquitectura	328.957	86.441	422.689	422.689	312.340	42.983	(67.366)
Dirección de Hacienda	3.757.294	58.482	3.759.072	3.759.072	3.019.212	397.990	(341.870)
Dirección de Educación	3.181.536	129.463	3.503.490	3.503.490	2.788.640	621.231	(93.618)
Institución Príncipe de Viana	386.061	79.559	403.982	403.982	320.799	21.111	(62.071)
Dirección Turismo, Bibliotecas y C.P.	104.578	3.544	106.888	106.888	81.619	5.250	(20.019)
Archivo Real y General	19.115	100	22.762	22.762	17.513	330	(4.919)
Dirección de Industria	1.376.764	58.136	1.428.831	1.428.831	816.634	360.698	(251.499)
Dirección de Obras Públicas	621.595	51.542	631.075	631.075	282.283	49.597	(299.195)
Dirección de Urbanismo	44.040	—	52.858	52.858	29.917	4.348	(18.593)
Dirección de Personal	2.017.034	60.284	1.957.328	1.957.328	1.765.010	156	(192.162)
Dirección de Caminos	2.167.760	486.329	2.419.722	2.419.722	1.462.205	21.895	(935.622)
Dirección de Agricultura y Ganadería	1.020.229	116.758	1.080.671	1.080.671	704.612	113.405	(262.654)
Dirección de Montes	1.001.553	55.937	1.001.412	1.001.412	624.701	207.748	(168.963)
Dirección General de Sanidad	524.388	12.100	514.861	514.861	142.808	85.140	(286.913)
Hospital de Navarra	2.290.327	338.694	2.401.934	2.401.934	1.923.215	146.778	(331.941)
Subdirección General Asistencia y S. Sociales	1.320.604	63.049	1.323.926	1.323.926	913.069	143.017	(267.840)
Dirección Hospital Psiquiátrico	637.492	8.721	633.505	633.505	556.168	—	(77.337)
Urgencias	54.374	750	54.374	54.374	48.162	—	(6.212)
Subdirección General de Salud	238.847	7.550	264.840	264.840	190.009	19.362	(55.469)
Asistencia Extrahospitalaria	96.146	4.169	98.315	98.315	79.332	1.343	(17.640)
Laboratorio Químico	67.365	3.720	68.800	68.800	60.140	4.511	(4.149)
Dirección de Información y Estadística	227.948	18.437	217.560	217.560	194.760	16.399	(6.401)
Centros y Servicios Presidencia	16.761	985	16.431	16.431	13.460	138	(2.833)
			40.504	40.504	45.015	110	(3.451)

Imprenta	32.222	3.033	170	35.085	21.326	—	(11.129)
Servicios Aux. Conservación y Mantenimiento ...	76.606	1.441	—	78.047	34.278	—	(807)
Parque Automovilístico	283.309	47.026	699	329.636	71.810	1.785	(4.452)
TOTALES	28.706.689	2.506.276	1.681.027	29.531.938	22.435.692	2.763.122	(4.333.119)

LIQUIDACION PRESUPUESTO DE INGRESOS 1981

Dependencia	Presupuesto 1981	Aumentos	Total			Resultas	Recaudado más	Recaudado menos
			Ingresos previstos	Realizado	Realizado			
Diputación Foral	—	—	—	—	—	—	—	—
Parlamento Foral	500	—	500	218	—	—	—	(282)
Tribunales Delegados	—	—	—	—	—	—	—	—
Juntas y Jurados	—	—	—	—	—	—	—	—
Secretaría	—	—	—	—	—	—	—	—
Administración Municipal	767.240	—	767.240	719.899	7.857	—	—	(39.484)
Dirección Arquitectura	—	—	—	—	—	—	—	—
Dirección de Hacienda	25.185.689	708.926	25.894.615	25.542.852	348.648	3.983.275	—	(3.986.389)
Dirección de Educación	617.736	116.323	734.059	598.731	—	57	—	(135.386)
Institución Príncipe de Viana	3.477	—	3.477	6.400	—	3.033	—	(110)
Dirección Turismo, Bibliotecas y C.P.	17.269	—	17.269	8.232	7.652	—	—	(1.385)
Archivo Real y General	250	—	250	262	—	12	—	—
Dirección de Industria	20.516	—	20.516	16.500	—	467	—	(4.483)
Dirección de Obras Públicas	9.750	—	9.750	10.327	—	6.759	—	(6.182)
Dirección de Urbanismo	8.583	—	8.583	3.427	—	—	—	(5.156)
Dirección de Personal	262.500	—	262.500	292.786	—	34.955	—	(4.669)
Dirección de Caminos	27.250	—	27.250	21.925	—	6.285	—	(11.610)
Dirección de Agricultura y Ganadería	28.686	—	28.686	34.185	3.349	11.460	—	(2.613)
Dirección de Montes	93.500	—	93.500	103.673	—	21.687	—	(11.514)
Dirección General de Sanidad	100.000	—	100.000	—	—	—	—	(100.000)
Hospital de Navarra	1.326.452	—	1,326.452	624.131	158.231	7.288	—	(551.378)

Dependencia	Presupuesto 1981	Aumentos	Total		Realizado	Resultas	Recaudado más	Recaudado menos
			ingresos previstos	Realizado				
Subdirección General Asistencia y S.S.	120.550	—	120.550	18.614	—	2.835	(104.771)	
Dirección Hospital Psiquiátrico	69.091	—	69.091	80.490	2.752	23.535	(9.384)	
Urgencias	4.000	—	4.000	2.750	—	—	(1.250)	
Subdirección General de la Salud	11.920	—	11.920	8.992	—	—	(2.928)	
Asistencia Extrahospitalaria	2.000	—	2.000	734	—	—	(1.266)	
Laboratorio Químico	950	—	950	774	—	—	(176)	
Dirección de Información y Estadística	3.020	—	3.020	2.844	—	—	(176)	
Centros y Servicios Presidencia	6.400	—	6.400	5.336	—	—	(1.064)	
Instituto de Psicología Aplicada	8.000	—	8.000	1.318	—	—	(6.682)	
Servicio de Incendios	350	—	350	305	—	—	(45)	
Policía Foral	—	—	—	—	—	—	—	
Centros Penitenciarios	—	—	—	—	—	—	—	
Imprenta	6.700	—	6.700	9.160	—	2.460	—	
Servicio Aux. Conservación y Mantenimiento ...	—	—	—	—	—	—	—	
Parque automovilístico	4.310	—	4.310	3.308	3.910	3.424	(515)	
TOTALES	28.706.689	825.249	29.531.938	28.118.173	532.399	4.107.532	(4.988.898)	

7. EXAMEN Y CENSURA DEL BALANCE**7-1 INMOVILIZADO MATERIAL PROPIO: Pesetas 8.663.429.822.**

La cifra de Inmovilizado Material que figura en las Cuentas Generales de Navarra, procede de un Inventario que las Direcciones remitieron al 31-12-1981. Respecto de algunas Direcciones, el Inventario fue completado por Hacienda con los datos que obraban en su poder de años anteriores.

Las valoraciones remitidas no reúnen las condiciones para ser consideradas como un verdadero inventario ya que son simples relaciones de bienes en las que:

— No consta el año de adquisición, el precio histórico, las amortizaciones acumuladas, ni que sus valores hayan sido revisados.

— No hay garantía de que comprendan la totalidad de los bienes públicos forales, debidamente clasificados. Se ha constatado, que la cifra de inventarios incluye «Carreteras» por un valor de 1.490 millones, que consideramos no inventariables y, por el contrario, no contiene centros escolares (edificios), propiedad de la Diputación.

Las relaciones fueron incorporadas automáticamente por Contaduría al margen del Departamento de Patrimonio e Inversiones, encargado de la realización del Inventario.

Por todo ello, la cifra del Inmovilizado del Balance General de Situación de la Hacienda Pública Foral al 31 de enero de 1982 no puede considerarse válida ni representativa.

En cuanto a las altas y bajas del material propio ocurridas durante el ejercicio y que, según el estudio de origen y aplicación de fondos, suponen un incremento neto de 2.005 millones de pesetas, interesa destacar que: No se contabilizaron desde la perspectiva patrimonial directa e inmediatamente, incrementando o disminuyendo el patrimonio, sino que se reflejaron al final del ejercicio según el procedimiento señalado en las valoraciones remitidas por las Direcciones y, por tanto, con las mismas deficiencias señaladas.

El sistema de contabilizar en un único asiento las variaciones patrimoniales al final del ejercicio es una práctica que se repite respecto de los diversos bienes que integran el activo con excepción de las cuentas financieras.

Consideramos fundamental que, a pesar de las dificultades que entraña la elaboración de un inventario, se proceda a la realización prioritaria del mismo, asignando para ello, los medios necesarios.

7-2 INMOVILIZADO FINANCIERO: Pesetas 3.268.593.383.

En cuanto a las cuentas que integran este grupo, se presenta el siguiente análisis:

7-2-1 VALORES: 519.497.039 pesetas.

El cuadro siguiente, recoge el saldo a principio del ejercicio y las adiciones y bajas durante el mismo:

Clase valor	Núm. Títulos	Valores al 31-12-80	Altas	Bajas	Valores al 31-12-81
Deuda Navarra	680	1.231.000		1.231.000	
Inmob. Univ. Nav.	100	5.000.000		5.000.000	
Deuda Estado	16	675.156			675.156
Deuda de Navarra	1.247	641.500			641.500
Deuda Perpetua Inter.	63	1.820.119			1.820.119
Obligaciones	42	388.000			388.000
Ayuntam. Pamplona	18	16.764			16.764
Acc. B. Central	4.375	2.192.500			2.192.500
Ced. B. Cdto. Local	343	171.500			171.500
Oblig. RENFE	15	15.000			15.000
Ced. B. Hipotec.	18	9.000			9.000

Clase valor	Núm. Títulos	Valores al 31-12-80	Altas	Bajas	Valores al 31-12-81
Obli. Cía Trasatlan.	10	5.000			5.000
Acc. OPPOSA	46.686	22.340.000			22.340.000
Acc. Españ. Inv. S.A	845	422.500			422.500
Mercairuña, S.A.	9 %	31.500.000			31.500.000
Gas Navarra, S.A.	33 %	660.000			660.000
Oblig. IUNSA		95.000.000			95.000.000
Cuotas so. SONAGAR	500	10.000.000			10.000.000
S.A. ITG PORCINO	297		2.970.000		2.970.000
S.A. ITG CEREAL	294		2.940.000		2.940.000
S.A. ITG VACUNO	296		2.960.000		2.960.000
Selec. Gana. Nav. S.A.	700		70.000.000		70.000.000
I.N. SUELO, S.A.	10		1.000.000		1.000.000
Abonte. Nav. S.A.	195		19.500.000		19.500.000
Est. VITIC. Y ETNOLO			3.000.000		3.000.000
ETUDESА	70		70.000		70.000
Alabastros Navarra	9.900		9.900.000		9.900.000
HIPOT. SARRIO PLSA	4.826		241.300.000		241.300.000
TOTAL		172.088.039	353.640.000	6.231.000	519.497.039

Las adquisiciones contabilizadas durante el ejercicio se integran de:

— Acciones de Empresas constituídas con participación predominante de la Diputación Foral, a excepción de las de la Sociedad Etudes, adquiridas en su totalidad en 1978 por una cifra superior al valor con que figura en el Balance.

— Obligaciones, 2.ª hipoteca, de Sarrió Papelera Leiza, entregadas a la Diputación como consecuencia de la suspensión de pagos de la Sociedad, ocurrida el 27-4-1978, y conversión de parte de sus deudas a la Hacienda —241,3 millones de ptas.— por obligaciones, en virtud de la propuesta de modificación del Convenio del 2 de junio de 1980. El resto de la deuda del Convenio —192 millones—, se abonará según la fórmula prevista para los créditos ordinarios de la masa de acreedores, no convertidos en obligaciones, si bien la Corporación acordó, el 1 de agosto de 1980, convertir por obligaciones la totalidad de la deuda (241,3 + 192 millones).

La deuda abonada mediante obligaciones corresponde a débitos por I.T.E., desde el 2.º trimestre de 1977 hasta parte del 3.º trimestre de 1978. La carta de pago es del 22-4-1981.

Las bajas del período vienen determinadas por las amortizaciones de:

— 1.231.000 ptas., Deuda de Navarra, incautada a contratistas por incumplimiento de sus contratos. Figuraba a nombre del Hospital.

— 5.000.000 ptas., obligaciones IUNSA. La operación fue registrada imputando a ingresos imprevistos por falta de partida presupuestaria oportuna.

Los ingresos provenientes de la Cartera de Valores se presupuestan desde diversos centros. Los no presupuestados se aplican a Imprevistos, sin el adecuado control acerca de si procede el abono y su contabilización.

El inventario financiero se confecciona anualmente, al igual que ocurre con el inmovilizado material. No se contabilizan directa e inmediatamente en la cuenta de Patrimonio con lo que se resiente la fiabilidad de la información contable de Valores.

Parece evidente la necesidad de personal que centralice la función de gestión de los valores y asegure que:

— Están debidamente valorados y resguardados.

— Sean adecuadamente presupuestados y contabilizados los ingresos-gastos que generen.

— Se encuentren debidamente anotadas las restricciones que existan.

— Se registren las entradas y salidas e individualicen mediante los registros oportunos.

— Se realicen arqueos periódicos y comprobaciones.

— Se presenten los balances y presupuestos de las Sociedades con participación predominante de la Hacienda Pública debidamente consolidados y unidos al Presupuesto General de Navarra.

7-2-2 PRESTAMOS: 2.001.588.944 ptas.

Este capítulo económico se divide en las siguientes subcuentas que se analizan a continuación:

	Pesetas
Deudores por anticipos por deudas municipales	903.130.267
Deudores por anticipos planes urbanización	21.238.568
Ayuntamiento de Pamplona ...	173.219.149
Deudores por repoblaciones y carreteras forestales	191.814.780
Préstamos viviendas empleados	146.407.361
Deudores promoción hotelera.	90.530.788
Deudores diversos	236.193.806
Varios	239.054.225
TOTAL	2.001.588.944

Deudores anticipos deudas municipales:

903.130.267 pesetas.

Corresponde a anticipos que la Diputación efectúa a los Ayuntamientos, para la atención de sus obligaciones.

No refleja la realidad de los mismos, puesto que falta contabilizar el resultado de créditos-débitos por este concepto, correspondiente al ejercicio 1980, irregularidad que debe corregirse oportunamente.

Esta deficiencia se produce porque Contaduría registra los movimientos patrimoniales con un asiento contable anual, según datos

proporcionados por la Dirección. Administración Municipal se encarga de la contabilidad individual por deudor y operación y no ha remitido el resultado del ejercicio 1980 a Contaduría. Por consiguiente no coincidirán la contabilidad de Administración Municipal y Contaduría.

El procedimiento seguido ya ha sido criticado en el apartado 7-1 con carácter general.

Deudores por anticipos planes urbanización:

21.238.568 pesetas.

Corresponden a anticipos a Concejos y Ayuntamientos, reintegrables en 5 ó 10 anualidades. Concedidos sin interés.

Los plazos de devolución no se cumplen y así, en la cuenta presupuestaria Plan General de Ordenación Urbana, de 6.411.000 ptas. previstas a recaudar por la Dirección de Urbanismo, sólo se ha reintegrado un 15 por 100.

Ayuntamiento de Pamplona: 173.219.149 ptas.

Pamplona, como el resto de los Ayuntamientos y Concejos, son titulares de diversas cuentas de créditos-débitos, con la Diputación Foral, que aparecen dispersas en los epígrafes de préstamos y deudores.

Una de las diversas cuentas que reflejan créditos-débitos del Ayuntamiento de Pamplona es la mencionada en este apartado. Comprende:

— Préstamo de 52 millones de pesetas. La Diputación lo concede el 7-6-74 a devolver en diez anualidades. Hasta la fecha no consta que se haya cobrado cantidad alguna, si bien la Diputación Foral encargó a la Dirección de Administración Municipal que gestionara su reintegro.

— Préstamo de 20 millones de pesetas, de mayo de 1972. No se ha cobrado cantidad alguna y parece conveniente su regularización con la exigencia de pago, si procede.

— Plan General de Urbanización: 29,7 millones de pesetas. Urbanismo gestiona su reintegro. La subcuenta P. G. O. U. se encuentra por tanto dividida entre Pamplona y el resto de Ayuntamientos.

— Préstamos para el mercado central, embalse y depuradora que suponen 71,4 millones de pesetas al 31-12-81. Los ingresos por estos tres conceptos se van cobrando periódicamente aunque se contabilizaron en Imprevistos porque no había partida presupuestaria.

Repoblaciones y carreteras forestales:

191.814.780 pesetas.

Comprende:

	Pesetas
Anticipos caminos vecinales (Ayuntamientos)	165.415.938
Aux. particulares repoblaciones forestales	26.398.842

Respecto de esta última partida, los reintegros se rigen por los Convenios correspondientes, previendo el cobro cuando se obtenga rendimiento de la explotación de la madera. Hasta el momento no se ha cobrado cantidad alguna.

Contaduría registra el movimiento patrimonial resumen anual y la Dirección de Montes lleva la Contabilidad individual.

Préstamos viviendas empleados: 146.407.361 pesetas.

La contabilidad individual se gestiona extrapresupuestariamente y a mano por el encargado de Contabilidad. El Presupuesto se confecciona por la Dirección de Personal. El reintegro se realiza mediante descuento de la nómina con la ayuda del ordenador, si bien en los últimos años la aplicación informática no recoge la totalidad de los funcionarios.

Deudores promoción hotelera: 90.530.788 ptas.

En la contabilización de los movimientos de esta partida se sigue el procedimiento ya criticado en epígrafes anteriores de contabilizar el movimiento anual en un único asiento al final del ejercicio. Los movimientos de los ejercicios de 1980 y 1981 se han contabilizado al 31 de diciembre de 1981.

Contaduría, por tanto, no puede controlar la evolución de este tipo de deudas, que son gestionadas por la Dirección de Turismo directamente.

Deudores diversos: 236.193.806 pesetas.

Analizando las partidas que componen esta cuenta, que recoge deudas de Ayuntamientos, Concejos y particulares, hemos observado las siguientes irregularidades:

— El valor contable de esta subcuenta se reduce, por Acuerdo de la Diputación Foral del

4 de junio de 1981, en 5,49 millones de pesetas. Al menos parte de esta deuda regularizada supone una condonación, lo que representaría una transgresión a lo establecido en el artículo 6 de la Norma General Presupuestaria (N. G. P.) que prohíbe estas actuaciones.

— Contabilización de la concesión de un anticipo a Fundiciones de Alsasua, de pesetas 7.149.870, con posterioridad al cobro de su primer reintegro. Pone de relieve las deficiencias del sistema de contabilización de las deudas.

— Depuradora de Lesaca figura por un importe de 7.048.251 pesetas. La deuda proviene de 1973 en que la Diputación Foral instala la depuradora. Obras Públicas es encargada el 4-6-81 de gestionar el cobro, sin resultados.

— Gas de Navarra aparece con un saldo de 29.988.706 pesetas. Tienen su origen en 1977 y 1978, sin que conste reclamación alguna, debiéndose acelerar su gestión para evitar posibles prescripciones.

— La Junta y Tribunal de Protección de Menores mantienen un saldo deudor por un importe de 25.500.000 pesetas.

En estos momentos Diputación Foral financia el Presupuesto de estas entidades y está pendiente de cumplirse la disposición adicional 2.ª de la Norma de Presupuestos Generales de Navarra para 1982 que prevé un Convenio con el Ministerio de Justicia sobre la financiación y gestión de los organismos mencionados.

Consideramos que en el contexto de las negociaciones del Convenio se debe proceder a la regularización de estas deudas.

Varios: 239.054.225 pesetas.

Incluye anticipos a empleados, deudores por promoción agrícola, promoción industrial y anticipos para educación.

Del examen efectuado en las Direcciones se pueden establecer las siguientes conclusiones:

— La cifra que figura en el epígrafe no representa la situación de deudores varios de Diputación Foral al 31 de enero de 1981. Incluye partidas canceladas, partidas que deberían regularizarse como gastos y omite deudas, préstamos o anticipos concedidos y pendientes de cobro en la fecha mencionada.

— Pone de relieve las deficiencias del sistema de contabilización, control de los prés-

tamos y anticipos otorgados por la Diputación Foral.

Expuesto el examen de las partidas que integran el capítulo de préstamos, opinamos:

— Debería resolverse correctamente la coordinación económico-financiera de la Diputación en sus relaciones con terceros, problema sustancial de la Administración Pública Foral, que se repite en todas las situaciones Diputación Foral-terceros, como se indica en las cuentas respectivas.

— En tanto no se consiga una información íntegra, global y analítica de la situación Deudores-Acreedores de la Diputación Foral con terceros, centralizada en una cuenta actualizada, con responsables de gestión, y se mantenga el sistema actual de descentralización en la gestión y contabilidad de las Dependencias sin controles periódicos y conciliaciones contables, no podrá asegurarse:

— Que la totalidad de los préstamos sea la cifra que figura en el Balance.

— Que no se abone a favor de un tercero cantidad alguna, cuando le sean exigibles deudas por otros conceptos. En estos casos debiera llegarse, si fuera preciso, al procedimiento ejecutivo.

— Que no se pierdan derechos económicos a favor de Hacienda de Navarra por prescripción o por dejar pasar el momento oportuno de cobro.

— Que no se produzcan diferencias entre las contabilidades de las Direcciones y Contaduría.

— Que se realicen oportunamente las provisiones presupuestarias correspondientes a los cobros de las deudas.

7-2-3 DEPOSITOS CONSTITUIDOS: 80.124.804 pesetas.

La Corporación Foral concede diversas subvenciones a Sarrió conforme al Plan Promoción Industrial. En febrero de 1979 ascienden a 80.124.804 pesetas los libramientos a favor de la empresa que no obstante no se hicieron efectivos.

La empresa suspende pagos en septiembre de 1978, tal como se indicó en el apartado 7-2-1 (adquisición de obligaciones). La deuda a favor de la Hacienda Foral en concepto de impuestos atrasados se calcula en unos 490 millones de pesetas. Fijada en el Convenio en 433,3.

La Diputación Foral decide el 11 de enero de 1979:

— Aceptar la constitución de una garantía en la Caja de Ahorros de Navarra por 80 millones de pesetas, importe de las subvenciones devengadas, para la obtención de créditos por parte de los acreedores navarros de Sarrió.

— Declarar que los rendimientos de la garantía constituida deben ser destinados a compensar los costes financieros del crédito garantizado; todo ello condicionado a su ratificación por la representación legal de la empresa e Intervención Judicial.

El 5 de julio de 1979 se contabiliza el depósito constituido, según acuse de recibo de la C. A. N.

La Diputación Foral resuelve el 21 de enero de 1982, entre otros temas relativos a la regularización de la situación de las deudas de Sarrió al 31 de diciembre de 1981:

— ... 7.º «El resto de la subvención a percibir de la Dirección de Industria, así como la desvinculación de la garantía de tres libramientos a su favor, obrante en la Caja de Ahorros de Navarra para garantizar la concesión de créditos a los acreedores navarros por 80.124.804 pesetas se aplicarán automáticamente al pago de las primeras cantidades aplazadas a pagar...».

Todo lo expuesto nos lleva a hacer las siguientes consideraciones:

— La inclusión del depósito como activo financiero, según el último acuerdo de Diputación mencionado, no es correcta, ya que se trata de una cantidad a pagar y no de un activo a su favor, por lo que procedería su regularización.

— En cuanto a los rendimientos de los 80 millones depositados en la C. A. N., parece que no se cumplió la intención de la Diputación Foral en cuanto a la reducción de interés del crédito garantizado, ya que según cálculos efectuados el 2 de julio de 1979, la Caja de Ahorros de Navarra cargaba unos intereses reales superiores a los razonables, si se considera que sólo se prestaba la diferencia entre el crédito a favor de los acreedores y el depósito.

— La desvinculación de los libramientos comentados para la compensación automática de deudas de Sarrió, responde a un procedimiento generalmente utilizado de compensar

las subvenciones con deudas por Impuestos. Interesa subrayar que, en nuestra opinión:

— Resulta problemático el abono por compensación de subvenciones cuando, como en este caso, el beneficiario no está al corriente de sus obligaciones tributarias, condición exigida para el pago de aquéllas. Parece conveniente una regulación que clarifique este procedimiento.

— Aun cuando se admitiera la idoneidad de la compensación automática, ha de precisarse para todos los supuestos en que se produzca que generará intereses a favor de la subvencionada a partir de la fecha prevista en el art. 25 de la Norma General Presupuestaria y no desde la fecha de adopción del acuerdo de subvención.

7-2-4 OPERACIONES A FORMALIZAR: 600.565.931 pesetas.

Incluye transitoriamente las operaciones que en el momento de registrarlas se ignora su aplicación presupuestaria correcta:

	Millones de ptas.
Fundiciones Alsasua	81,0
Ayuntamiento de Pamplona	150,0
Siervas Compañía de María	(21,9)
Nóminas enero	400,0
Concejo de Ansoáin	0,6
Otras cuentas de varios	(9,2)
TOTAL	600,5

— Fundiciones Alsasua, 81 millones de pesetas, cantidad abonada el 30-6-79, en base al Acuerdo adoptado por la Diputación Foral el 16-6-79, que literalmente dice: «Manifestar a FASA que, en el supuesto de que el Consejo de Administración de C. A. N., adopte acuerdo concediendo un préstamo a dicha empresa, esta Diputación Foral anticipará a la misma, inmediatamente, el importe de dicho préstamo, anticipo que será reintegrado a la Corporación Foral directamente por la C. A. N. una vez que ésta pueda hacer efectivo el préstamo concedido a FASA».

Se traslada a Deudores Diversos el 22-5-82.

Entendemos que el Parlamento Foral dispone de una información completa del tema, puesto que fue objeto de una Comisión Especial de Encuesta constituida al efecto.

— Ayuntamiento de Pamplona, 150 millones entregados con cargo a las ayudas pendientes de recibir en el ejercicio 1981.

En marzo de 1982 se transfieren a la cuenta de Repartimientos. Los intereses correspondientes al adelanto se cargan con fecha 8-9-1982.

— Siervas Compañía de María (21,9 millones). La Diputación Foral concedió la citada cantidad, en concepto de anticipo, para la compra del Colegio de Lestonac, no contabilizándose en la correspondiente cuenta de deudores, por lo que a efectos presupuestarios implicó erróneamente un gasto. Reintegrado el anticipo el 22-12-1979, se aplica a esta cuenta transitoria y en la misma se mantiene hasta el 31-5-1982, en que se abona a «Resultados Extraordinarios».

Se observa un retraso importante en la aclaración de las operaciones indicadas.

Insistimos de nuevo en la necesidad de una adecuada Contabilidad Patrimonial-Financiera, que evite estas irregularidades.

— Nóminas enero 1982, 400 millones de pesetas, que, por sistema, Contaduría imputa en una primera fase a esta cuenta. Debe aclararse, asimismo, que 460.280 pesetas corresponden a nóminas de 1981, pendientes de aplicación.

— Concejo de Ansoáin, anticipo concedido a cuenta de I. T. E., el 26-8-80. Abonado éste, procede su regularización.

— Otras cuentas de varios, cuyo saldo se obtiene por diferencia en contra de las normas de control y entendemos que procede la regularización, previa depuración de la misma, por cuanto incluye cobros provenientes de hace varios ejercicios.

7-2-5 CUENTAS ESPECIALES: 66.816.665 pesetas.

Contiene las siguientes subcuentas:

	Pesetas
Carretera Belagua-Francia	1.689.360
Concejos Tutelados	6.702.159
Derechos personal Montes/Estado	2.262.059
Economato	18.524.222
Electrificación Valdorba	10.505.626
Pleito sobre bienes Guindano	162.411

	Pesetas
Sanducelay	9.608.142
Señorío de Bértiz	12.803.682
Valores a adquirir para hospital.	1.201.111
Exacción precio café	196.471
Exacción precio harina	3.161.422
TOTAL	66.816.665

Durante el ejercicio se ha procedido a una depuración del contenido de esta cuenta, según Acuerdos del 4 de junio y 5 de noviembre de 1981, por un importe de 24 millones de pesetas.

— 5 millones son trasladados a la cuenta «Préstamo Anticipo Vehículos».

— 10 millones pasan a Inventario.

— 9 millones pasan a la cuenta «Reservas Patrimonio».

Consideramos debe continuarse con la regularización de estas cuentas, algunas de ellas con saldos antiguos, mediante el procedimiento legal oportuno, al objeto de que figuren en el activo por su valor neto real actualizado.

7-3 DEUDORES: 3.473.167.583 pesetas.

Este capítulo se compone de las cuentas que a continuación se analizan:

7-3-1 AYUNTAMIENTOS: 524.825.711 ptas.

Llamada «Cuenta de Repartimientos» funciona como una cuenta corriente Diputación Foral-Ayuntamientos, con aplicación automática de intereses.

La contabilización de los intereses del año 1979 a favor de la Hacienda Foral se realiza con un retraso considerable en 1981, además con cargo a estos mismos intereses se procede a regularizar la cuenta de Repartimientos por un importe de 8,8 millones de pesetas en contra de lo dispuesto por el art. 25 de la Norma General Presupuestaria.

Los intereses de 1980 de la cuenta de Repartimientos se aplican a minorar los intereses de demora, consideramos que de una manera incorrecta.

Insistimos que esta cuenta recoge parte de los créditos-débitos entre la Diputación Fo-

ral y los Ayuntamientos, al margen de las otras deudas analizadas en préstamos y operaciones a formalizar, dificultando con ello el control adecuado de las deudas globales con cada Ayuntamiento.

7-3-2 DEUDORES DIVERSOS: 618.156.594 pesetas.

Esta cuenta recoge los anticipos anuales que Diputación efectúa para el pago de montepíos y quinquenios municipales. El saldo de esta cuenta es irreal porque no recoge los movimientos de los años 1980 y 1981, situación que estimamos debe regularizarse.

7-3-3 DEUDORES POR DERECHOS RECONOCIDOS: 564.359.961 pesetas.

Abarca las solicitudes de las Dependencias para que pasen a Resultados de Ingresos los derechos no cobrados en 1981, excepto tributos.

Con relación a esta cuenta, debe indicarse que aparece una anulación de derechos a cobrar de 87,2 millones de pesetas.

Corresponden a reintegros previstos por Seguros Sociales agrícolas. Se anulan mediante el documento contable G-1 núm. 6795, con la explicación de que «son deudas a cobrar no existentes a la fecha de su reflejo en cuentas». La ficha de Ingresos del año 1980 no se presenta porque al parecer se perdieron en el traslado.

El informe remitido por Vicecontaduría con fecha 5-10-1982, expone al respecto:

La anulación de Derechos a Cobrar de 87,2 millones de pesetas, cuya expresión parece incorrecta, ya que debía haberse denominado «Anulación de Resultados de Ingresos», afectaba a las cuentas e importes que a continuación se exponen:

1. Seguridad Social Agraria: 52,4 millones de pesetas. Por este concepto se recaudaron 66,55 millones de pesetas en 1980, según datos del informe. Estos ingresos se abonaron a otras cuentas, error que indujo a estimar que faltaban por cobrar, cuando en realidad se habían recaudado, incluso con un exceso sobre el Presupuesto. No procedía, por tanto, que figuraran como pendientes de cobro en Resultados de 1980.

2. Jornadas Teóricas: 27,6 millones de pesetas. El Presupuesto de 1980 recogía unas previsiones de ingreso por este concepto de

408,18 millones de pesetas. Sin embargo, el Departamento de Catastro tramita en 1981 la formalización del cargo a Ayuntamientos, por un importe de 380,55 millones de pesetas, según cálculo real de las Jornadas. Se origina, por tanto, un exceso de Resultas de 27,6 millones de pesetas, que no respondían a unas obligaciones contraídas de Jornadas Teóricas.

3. Reintegros Ayuntamientos: 6,4 millones de pesetas. La cantidad dejada en Resultas puede considerarse incorrecta, ya que todos los reintegros previstos, menos dos, fueron realizados en 1980.

Los dos reintegros pendientes correspondían a Concejos de Ansoáin (957.000 ptas.) e Irurzun (265.000 ptas.), respecto de los cuales sigue analizándose por la Dirección de Educación la conveniencia de reclamar el pago.

4. Préstamo Sociedad Cría Caballar: 0,7 millones de pesetas. La Sociedad ingresó la cantidad en 1980, por lo que no era correcto su reflejo en Resultas de 1980, como pendiente de cobro.

Como conclusión, la anulación de los 87,2 millones de pesetas:

1. No responde a una pérdida de derechos, sino a una depuración contable de Resultas de Ingresos, que por deficiencias contables e inadecuada estimación de las mismas, se imputaron con un exceso de 87,2 millones en las partidas examinadas.

2. Todo lo expuesto se basa en el informe mencionado, con referencia a datos de 1980 cuyo Presupuesto no ha sido objeto de Auditoría.

7-3-4 DEUDORES MOROSOS CON APLAZAMIENTO: 1.765.825.317 pesetas.

Es la única cuenta que refleja débitos fiscales.

— No responde, por tanto, a la realidad del valor de las deudas de los contribuyentes a la Hacienda Foral. La situación de los mismos al 31-8-1982 es la siguiente:

El importe de aplazamientos de débitos fiscales concedidos por Diputación Foral y registrado en soportes informáticos asciende a 7.781 millones de pesetas. Deben sumarse los débitos no aplazados y registrados en control de declaraciones, por un importe aproximado de 2.370 millones, más los débitos de los expedientes anotados en fichas normales, no

pasados a pantalla, cifra que no se ha presentado y que, según estimaciones, pueden suponer unos 3.000 millones de pesetas. Si del total se restan unos 1.500 millones a devolver por IRPF, se puede calcular en unos 11.500 millones los créditos que se deben por Impuestos a la Hacienda. Contabilidad tiene registrados aplazamientos por un importe de 6.973 millones.

— De los débitos aplazados deben distinguirse entre deudas de contribuyentes acogidas a la Norma Especial de 25 de junio de 1981, en virtud del artículo 43 de la Norma de Presupuestos Generales de Navarra 1981, y aplazamientos ordinarios concedidos por la Diputación Foral.

Respecto de los primeros:

— No se ha cumplido estrictamente el artículo 2.º de la Norma que establece un plazo de tres meses para acogerse a la misma, pasando por el Registro. Dado que no consta en los expedientes la fecha de Registro, no se ha podido valorar el porcentaje de incumplimiento.

— Una parte de las Empresas acogidas a la Norma no estaban al corriente de sus obligaciones fiscales originadas a partir del día 1 de agosto de 1980, por lo que quedaban excluidas según determina el art. 1.º. Este obstáculo ha sido obviado mediante la fórmula de concederles aplazamientos por las deudas posteriores a la fecha señalada, con un interés del 15 por 100, entendiéndose que de esta forma se ponían al corriente de sus obligaciones.

— El art. 3 de la Norma ha sido incumplido: son numerosos los expedientes que no han presentado garantías a las que estaban obligados, o lo han hecho fuera de plazo o ignorando las formas que legalmente son imperativas.

El informe respecto al acuerdo de concepción se reduce a un proyecto de acuerdo, previa comprobación de los débitos en los Departamentos.

— Según datos procedentes de los listados informáticos se deduce el siguiente nivel de cobros de los aplazamientos al 19 de agosto de 1982:

	Millones de ptas.
Importe total de plazos liquidados ...	946,1
Importe total de plazos vencidos ...	1.301,5
% cobro aplazamientos. 72 %	

— El art. 8 establece que el incumplimiento de los requisitos señalados determinará, en su caso, la anulación del aplazamiento o fraccionamiento, la aplicación inmediata de toda clase de sanciones, recargos, intereses y el paso a la Agencia Ejecutiva para su cobro por la vía de apremio.

Conforme a los datos proporcionados por la Agencia Ejecutiva al 31 de agosto, se deduce:

— Que el saldo pendiente de cobro en la Agencia Ejecutiva es de 52,8 millones.

— No consta que se hayan cobrado por la Agencia débitos provenientes de Impuestos, a excepción del Impuesto sobre Sucesiones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

— Por tanto, no se ha dado el paso de trasladar a la Agencia Ejecutiva:

1. Los débitos anteriores al 1-8-80 que no solicitaron aplazamiento.

2. Los débitos que no han cumplido los requisitos de la Norma sobre Aplazamientos, y

3. Los débitos aplazados-vencidos, y no pagados, con las sanciones y recargos correspondientes.

— No obstante los aspectos analizados en los apartados anteriores, interesa, en nuestra opinión, poner de relieve:

— Constituye un mérito incuestionable el esfuerzo de la Hacienda por dar a conocer, actualizar, centralizar y controlar los débitos fiscales. La clarificación de la situación créditos-débitos es, sin duda, positiva y supone un avance respecto de la situación anterior.

— Toda gestión de cobros por aplazamientos se puede calificar de problemática, sobre todo si se considera la época de crisis que padece la economía y el relajamiento del sistema fiscal precedente, en cuanto a los cobros por la Agencia Ejecutiva.

Por tanto, no es sorprendente que se produzcan contradicciones entre las exigencias rígidas de las Normas y los objetivos de la gestión de cobros, dinámica flexible, que está

consiguiendo unos niveles de recuperación de cobros del 72 por 100.

Merece destacar el esfuerzo de la Dirección de Hacienda por conseguir una gestión eficaz de los cobros de aplazamientos, pero las normas deben respetarse o solicitar se cambien, si no son conformes a la realidad, mediante los procedimientos legalmente establecidos.

En relación a los aplazamientos ordinarios de débitos fiscales:

— Ha sido tradicional la concesión de aplazamientos de débitos fiscales al interés legal vigente, práctica que sigue aplicándose frecuentemente por la Diputación Foral, a pesar de que el art. 6 de la Norma General Presupuestaria excluye la concesión de exenciones, perdones, rebajas, moratorias, salvo en los casos y en la forma que determinen las normas aprobadas por el Parlamento Foral.

En los supuestos en que se exige «estar al corriente de sus obligaciones tributarias», vg. para hacer efectiva alguna subvención o permitir acogerse a la Norma Especial de Aplazamientos con un interés del 7 por 100, ha sido práctica normal el que la Diputación Foral otorgue aplazamientos y se considere que el contribuyente se encuentra «al corriente de sus obligaciones».

— No obstante, el art. 43 de las Normas para los Presupuestos Generales de Navarra de 1981 autoriza a la Diputación Foral la concesión de especiales aplazamientos y fraccionamientos de pagos para los contribuyentes que estando al corriente de sus obligaciones fiscales, originadas a partir del 1 de agosto de 1980, tuvieran pendientes de pago otras deudas tributarias por razón de tributos devengados con anterioridad a dicha fecha ...

— El problema que se plantea, incide por tanto sobre la legalidad de los aplazamientos ordinarios otorgados por la Diputación Foral:

— Puede opinarse que la práctica de la concesión obedece a un poder del Ejecutivo no interrumpido por la Norma General Presupuestaria, que habla de moratorias y no de aplazamientos, o que, en base a las Normas para los presupuestos de 1980, que prevé un interés del 15 por 100 para los retrasos en el pago de los débitos fiscales, la Diputación Foral puede conceder aplazamientos a ese tipo de interés.

Consideramos que existe un vacío legal en esta materia que debe subsanarse y proceder a su regulación.

La ausencia de la contabilización del contraído de ingresos y el sistema tradicional manual de control, mediante partida simple, de las deudas fiscales por las dependencias de Hacienda, origina, entre otras, las siguientes deficiencias de control de gestión:

— Resulta complicado obtener el saldo global de los créditos-débitos entre la Diputación Foral y los contribuyentes.

— Permite la existencia de prescripciones, si bien no se han aplicado de oficio, en contra de lo dispuesto por los artículos 11.4 y 12 de la Norma General Presupuestaria.

— Los errores que se cometan son difícilmente contrastables y han dado lugar a reclamaciones de los contribuyentes, sobre todo respecto de los débitos trasladados a Tesorería para su cobro.

— Dificulta el control adecuado de los intereses que corresponda imputar por los retrasos en el pago de las deudas tributarias.

— Posibilita que se realicen pagos a favor de contribuyentes que son deudores a su vez a la Hacienda.

Puede concluirse que la coordinación económico-financiera y el control de los débitos durante 1981 ha sido insuficiente, si bien constituyen precisamente objetivos a conseguir por la Dirección de Hacienda.

7-4 CUENTAS FINANCIERAS: 7.620.983.395 pesetas.

7-4-1 DEPOSITOS A JUSTIFICAR: 77.985.411 pesetas.

Comprende las órdenes de pago que en el momento de su expedición no acompañan los documentos que acreditan la realización de la prestación debida, o el derecho del acreedor.

Se ha comprobado que no se cumple en ocasiones el plazo de los 30 días para la aportación de los documentos justificativos, según establece el art. 37-4 de la Norma General Presupuestaria.

7-4-2 CAJA: 795.410 pesetas.

Se presentan las siguientes observaciones:

— En mayo de 1981 se inicia un nuevo sistema de proceso de pagos, canalizándolos a través de Bancos, eliminando la utilización de metálico y de los talones al portador co-

brados y endosados por Depositaria. El sistema gana en rapidez y eficacia, una vez superadas las dificultades iniciales.

El cambio de sistema, junto con la transformación de la Depositaria en Tesorería de Navarra, por acuerdo de la Diputación Foral del 8 de octubre de 1981, debe permitir un desarrollo del Departamento al servicio de las funciones necesarias en la gestión financiera de la Hacienda Foral como:

— Control de las deudas a favor de la Diputación.

— Control de los aplazamientos.

— Control de disponibilidades.

Los ingresos y cuentas corrientes de la Diputación no son controlados por Tesorería, sino por el personal de «bancos» de Contaduría. Tesorería no responde a la concepción de un departamento que centralice cobros y pagos.

El Departamento no realiza la totalidad de los pagos: los gastos de la Deuda, gastos bancarios, quedan al margen de Tesorería y no puede garantizar que no se realicen otros pagos. Las compensaciones, otra forma de pago, no se comunican a Tesorería. De todo ello se resiente el principio de la unidad de Caja.

Tesorería, aunque se constituye como un centro diferenciado, depende de Contaduría, hasta el punto de que antes del 25 de mayo de 1981, la contabilidad de Contaduría y Depositaria era la misma.

Consideramos que Tesorería debiera tener independencia, con criterios y objetivos propios de gestión, sistemas contables y de control adecuados que permitan una potenciación del control interno, mediante la contrastación de la información y saldos obrantes en los Estados Contables del Departamento, con los de Contaduría y los de los Centros respectivos generadores de derechos y obligaciones.

En este sentido:

a) Los pagos ordenados por Tesorería a la Caja de Ahorros de Navarra y que ésta devuelve por no poder hacerlos efectivos, ante deficiencias en los datos identificadores de los beneficiarios, debieran registrarse en la contabilidad general. Según arqueo efectuado, referido al 30-6-82, el total de las devoluciones asciende a 426.600 pesetas.

b) No se han realizado arqueos de Caja. En nuestra opinión, resulta necesaria la implantación de un control periódico con las correspondientes conciliaciones y arqueos.

Del arqueo que hemos realizado al 30 de junio de 1982, y según datos suministrados por Tesorería, puede concluirse que: existe una diferencia entre el saldo real, una vez realizadas las deducciones correspondientes, y el saldo contable de Caja, de 6.777 pesetas, que debiera regularizarse.

7-4-3 ENTIDADES FINANCIERAS COLABORADORAS: 7.542.202.574 pesetas.

Comprende los saldos al 31 de enero de 1982 de las cuentas corrientes abiertas en las entidades bancarias.

No se realizan conciliaciones periódicas y normalizadas de las cuentas, con la debida constancia documental.

Se ha observado que hay una diferencia de 123.000 pesetas entre el extracto bancario y el libro auxiliar de Caja de Diputación Foral, como consecuencia, parece ser, de un cargo que no ha efectuado la entidad financiera.

La salida de dinero de las cuentas corrientes de la Diputación Foral se realiza mediante talones firmados por un Diputado y el Secretario, a excepción de los pagos de la Deuda y gastos financieros. Considerando que el único destino que pueden tener los talones es pasar fondos a la cuenta de Tesorería, aconsejamos que se regule oportunamente la utilización de los talones con medidas como la prohibición de que se expidan talones en blanco o al portador, la conservación adecuada de los talones anulados y las firmas de Contaduría y Tesorería previas a la del Secretario y Diputado.

La partida presupuestaria de ingresos por intereses de cuentas corrientes incluye 19 asientos contables de costes de la Deuda 1979 y 1980, por valor de 99,7 millones de pesetas, en contra, en nuestra opinión, de lo dispuesto en los artículos 18.2 y 27 de la Norma General Presupuestaria. Contaduría justifica los asientos en razón del artículo 12 de la Norma de Presupuestos para 1981.

La razón parece radicar en que no se presupuestaron los gastos mencionados, deficiencia que refuerza la recomendación del desarrollo de un Departamento de administración de la cartera de valores, la necesidad del Presupuesto de Tesorería con las previsiones de ingresos y pagos y la conveniencia de mecanizar la gestión de la Deuda, como se indicará.

Por otra parte, los intereses que han generado solamente las cuentas bancarias, exclu-

dos los saldos e intereses de la Deuda no dispuesta, conforme a los datos proporcionados por Contaduría, ascienden:

	Pesetas
Saldo medio de las ctas./ctes.	4.144.284.423
Intereses percibidos	359.991.876
Interés medio estimado	9 %

Hacienda Pública dispone de unos saldos positivos crecientes en estos últimos ejercicios.

El saldo de Bancos al 30 de junio de 1982 asciende a 11.617,4 millones de pesetas. Por la importancia de los mismos, se analizarán en relación con el tema de la Deuda de Navarra, con un volumen de 6.528,3 millones de pesetas.

Una función significativa de toda gestión económica es sin duda el control presupuestario de Tesorería.

El dinero es un recurso caro y una política adecuada de pagos incide directamente en la imagen de la entidad. Las disponibilidades determinan de una forma importante las posibilidades de actuación económica en temas como inversiones.

Consideramos necesario potenciar la visión financiera de la Hacienda Pública, y para ello es preciso llegar a la implantación de un presupuesto de Tesorería, con un flujo de cobros y pagos, previstos a corto y medio plazo, que complete la visión del Presupuesto.

Iniciamos el análisis del PASIVO con la cuenta de

7-5 PATRIMONIO Y RESERVAS: 5.746.762.723 pesetas.

7-5-1 PATRIMONIO: 3.818.783.414 pesetas.

Representa la diferencia neta entre el Activo y Pasivo del Balance. Teniendo en cuenta lo expuesto respecto de las cuentas del Balance, se puede concluir que la cifra indicada no representa el valor real del Patrimonio de la Diputación Foral.

7-5-2 RESULTADOS PENDIENTES DE APLICACION: 162.153.992 pesetas.

La composición de esta cuenta, presenta la siguiente evolución:

	Pesetas
Superávit anterior a 1980	61.105.628
Superávit año 1980	1.022.774.364
Total superávit al 31-1-81	1.083.879.992
Financiación Pto.	
1981	252.800.000
Financiación de Ctos. incorp.	668.926.000 (921.726.000)
Resultados pendientes aplicación	162.153.992

En marzo de 1982 se habilitaron 70 millones para devoluciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, previa aprobación por el Parlamento Foral.

7-5-3 PREVISION DEUDORES APLAZAMIENTO: 1.765.825.317 pesetas.

Representa el reflejo de la cuenta «Deudores Morosos con Aplazamiento» que figura con la misma cantidad en el activo.

Funciona como una cuenta de orden, por lo que consideramos incorrecta la presentación dentro del grupo de Patrimonio y Reservas, aun cuando tenga un significado de reserva. En este sentido, estimamos sería conveniente, que cuantas deudas se contabilicen por débitos aplazados sean imputadas a superávit del ejercicio a que pertenezcan, revisando periódicamente la realidad de su contenido y eliminando la cuenta presupuestaria correspondiente de cobros por aplazamiento.

En cuanto a la fiabilidad de la cifra nos remitimos a lo expuesto al examinar su contrapartida en el activo «Deudores Morosos con Aplazamiento».

7-6 DEUDAS A MEDIO Y LARGO PLAZO: 7.970.932.226 pesetas.

Incluye las siguientes subcuentas:

7-6-1 EMPRESTITOS: 6.528.311.629 pesetas.

Comprende los siguientes pagarés y emisiones de Deuda de la Hacienda Foral:

	Pesetas
1 pagaré de 1965, CAN	29.900.000
2 pagarés de 1965, CAN	29.900.000
1 pagaré de 1965, CAMP	18.150.000
1 pagaré de 1968, CAN	11.350.000
Lámina Leyre	600.000
Capitales censales	412.129
Deuda emitida anterior a 1975.	1.256.629.500
Emisión Deuda 1979	3.500.000.000
Emisión Deuda 1980	1.000.000.000
Emisión Deuda 1981	681.370.000
TOTAL	6.528.311.629

Hemos observado que en la Cuenta General de Navarra de 1981, en el documento número 9 «Cuenta General de la Deuda de Navarra» no se han incluido las láminas, pagarés y capitales censales indicados en la relación anterior.

Por otro lado, los saldos de las cuentas bancarias correspondientes a la Deuda suscrita y no dispuesta, ascendían al 31 de diciembre de 1981, a 5.154,3 millones de pesetas.

El coste de la Deuda radica en los intereses, además de las comisiones de colocación y otros gastos financieros.

Las Cajas cargan un interés neto diferencial del 1 por 100 por las Deudas suscritas y no dispuestas aunque parece que no adeudarán ningún interés respecto de las Deudas emitidas con posterioridad al 1 de octubre de 1981 suscritas y no dispuestas.

Como se ha indicado en los apartados 7-3-1 y 7-4-3, dentro de las Cuentas presupuestarias que recogen los intereses y gastos de la Deuda, se han imputado incorrectamente ingresos por intereses de la cuenta de Repartimientos y de las cuentas corrientes bancarias, lo que dificulta el control contable de los costes e ingresos de las cuentas mencionadas.

Interesa poner de relieve la relación entre últimas emisiones de Deuda, saldos bancarios de la Deuda no suscrita y saldo bancario de las cuentas corrientes.

La justificación expuesta para las últimas emisiones se basa en la necesidad de cubrir los déficits previstos en los presupuestos ordinarios y poder incidir positivamente en la economía.

Los superávits de los años 80 y 81 según balance son:

Año 1980: 1.022 millones de ptas.

Año 1981: 3.455 millones de ptas.

Los saldos bancarios en cuentas corrientes ascienden al 31 enero de 1982 a 7.542.202.574 pesetas.

A la vista de estas cifras puede considerarse que:

a) La realidad económico-financiera contradice las intenciones manifestadas y pone de relieve la disociación importante entre previsiones presupuestarias y realizaciones.

b) Una parte importante de los superávits y de la Deuda suscrita se encuentra consolidada precisamente en cuentas bancarias.

c) Es importante investigar las causas de que no se haya utilizado la Deuda para las finalidades previstas. En este sentido, conviene señalar:

— Se observará un flujo más ágil de los ingresos que de los gastos en 1980, 1981 y 1982, dando lugar a un desfase de ingresos-cobros ventajoso para Tesorería.

— El nivel de gasto deficiente y lento de 1981 y años anteriores ha generado un exceso de liquidez.

Por otro lado, las solicitudes de créditos incorporados presentadas por las Direcciones, para intentar ejecutar en el ejercicio siguiente parte de lo no realizado, no fueron atendidas íntegramente, y se destina el superávit a financiar nuevas necesidades, con el consiguiente retraso en la realización de los gastos y pagos correspondientes.

La liquidez bancaria de la Diputación Foral, de 11.617 millones al 30 de junio de 1982, enlaza con el tema del Presupuesto de Tesorería expuesto y la necesidad de conformar anualmente presupuestos consolidados que permitan medir las posibilidades financieras reales de gastos e inversión pública, es decir, hace falta conocer la capacidad financiera real en Hacienda. Si al mismo tiempo se consiguen unos presupuestos de actividades acordes a la capacidad real de actuación de la Diputación, podrán evitarse disociaciones, como la examinada, entre la realidad y las previsiones.

Algunos aspectos positivos:

a) La Diputación Foral dispone de un remanente financiero importante en previsión de situaciones difíciles que le permiten una independencia financiera.

b) Las Cajas asumen la Deuda de Navarra dentro de los coeficientes de inversión obligatoria y pueden disponer de mayores recursos para invertir en la región.

7-6-2 PRESTAMOS: 1.442.620.597 pesetas.

PRESTAMOS BANCARIOS

	Imp. Presta.	Amortizado	Saldo	Interés	Vto.
Banco Crédito Local España ...	200.000.000	57.500.801	142.499.199	5,25	31-12-97
» » » » ...	64.436.295	28.764.688	35.671.607	5,25	31-03-90
» » » » ...	30.000.000	13.105.664	16.894.336	5,25	31-09-90
» » » » ...	80.000.000	26.826.176	53.173.824	6,25	31-12-91
» » » » ...	1.390.000.000	188.027.153	1.201.972.847	7,45	30-09-94
» » » » ...	—	8.493.542	(—8.493.542)	8,45	31-12-96
» » Construcción ...	680.000	245.557	434.443	Com. 1,00	30-06-93
	1.765.116.295	322.963.581	1.442.152.714		

Se observa que falta incluir en la cifra del Balance, un préstamo del Banco de Crédito Local, otorgado en 1978, cuyo saldo al 31 de diciembre de 1981 es de 93,4 millones de pesetas.

El Banco de Crédito Local imputa 422.295 pesetas en 1981, que no se registran hasta julio de 1982 y lo mismo 37.778 pesetas del préstamo del Banco de Crédito a la Construcción.

Igualmente debe considerarse el resto de un préstamo del Banco de Crédito Hipotecario de 7.810 pesetas.

7-7 DEUDAS A PLAZO CORTO: 4.773.512.975 pesetas.

Se compone de las siguientes cuentas:

7-7-1 ACREEDORES OBLIGAC. RECONOCIDAS: 3.616.070.544 pesetas.

Esta cuenta se compone de:

Resultas de gastos de	Saldo al 31-12-81	Anulados durante ejercicio
1978	1.082.254	1.200
1979	168.280.348	19.752.335
1980	683.585.558	69.868.735
1981	2.763.122.284	—
	<u>3.616.070.544</u>	<u>89.622.270</u>

Comprende las obligaciones derivadas de relaciones con terceros.

Para imputar en esta cuenta las obligaciones con terceros se utiliza la siguiente fórmula: las Dependencias solicitan a Contaduría-Hacienda que pasen a resultas aquellos gastos presupuestarios comprometidos documentalmente que no hubieran sido pagados al último día del ejercicio.

Del análisis efectuado interesa señalar que:

— Administración Municipal remitió Resultas al 31-12-80 por valor de 2.433.630.966 pesetas que, juntamente con Resultas de libramientos y facturas, suman 2.466.978.402 pesetas. Se aprecia que la partida «Ayuda a Ayuntamientos», sustitución de «Participación de Impuestos Directos», está excedida en la

cantidad de 101,4 millones, en contra de lo dispuesto en el art. 27 de la Norma General Presupuestaria.

Se soluciona el exceso mediante la reducción por el mismo importe en la partida de Resultas, «Para financiación Deudas Ayuntamientos y Concejos al 31-12-79», dotada con 400 millones de pesetas. Estimaban sobraría crédito, vulnerando el art. 26 de la Norma Presupuestaria.

— Al iniciarse la contabilidad de 1981 se creó la cuenta de «Libramientos a pagar». Incluye los libramientos que se adeudan para pago y se cargan cuando son pagados por la C. A. N.

Como había que incorporar a la cuenta nueva los libramientos y facturas tramitadas y pendientes de pago que figuraban en la cuenta global de Resultas, dejando en esta última los compromisos anteriores no pagados, se procedió de la forma siguiente:

Las Resultas en su totalidad ascendían a 4.993,56 millones de pesetas. Si se valoran las obligaciones reconocidas de las Dependencias en 4.102,3 millones, el resto, 891,2 millones de pesetas, constituiría el saldo inicial de la nueva cuenta que figura en 1981, «Libramientos a pagar».

Al abrir la contabilidad de 1981, en lugar de figurar en Resultas de Gastos los 4.993,5 millones, aparecen 4.102,3 millones y en «Libramientos a pagar» la diferencia de 891,2 millones de pesetas.

Pero no se tuvo en cuenta que las Resultas de Gastos se habían rebajado en 100 millones para regularizar el exceso detectado en las Resultas de Administración Municipal, como se ha indicado, de lo que se deriva que la cuenta nueva de «Libramientos a pagar» se inicia con un saldo que parece ser inferior en unos 100 millones, y se procede a regularizar la situación aplicando la reducción de 100 millones a Resultas e incrementando en la misma cantidad el saldo inicial de «Libramientos a pagar».

Esta última corrección muestra que los «Libramientos a pagar», que debieran corresponder a documentos extendidos, se calculan por diferencia, en contra de las normas de control.

— En relación con la cuenta «Para financiar Deudas de Ayuntamientos y Concejos al 31-12-79», que según se ha expuesto, fue reducida en 100 millones para incrementar otra

cuenta de Resultas de Administración Municipal:

La Comisión de Urgencia Normativa aprueba el 10 de diciembre de 1980 un crédito extraordinario de 400 millones de pesetas para financiación de la liquidación de deudas de los Ayuntamientos y Concejos de Navarra al 31 de diciembre de 1979 y con este destino específico, con cargo a variación de Activos y Pasivos Financieros.

Los 400 millones pasan como Resultas al ejercicio siguiente, cuando en realidad no se ha pagado ninguna solicitud, ni parece que hubiere compromiso documental.

En 1981 la partida de los 400 millones se reduce en 100 millones para corregir el error de exceso de Resultas de otra cuenta, ya expuesto, y solamente gastan 13,06 millones de pesetas.

El saldo pasa a Resultas del ejercicio 1981. Durante este ejercicio se utilizan 19,47 millones, para financiar otra cuenta de Resultas «Aportación gastos funcionamiento Colegios Nacionales Comarcales», según resolución de la Comisión de Urgencia Normativa de 22 de junio de 1982.

El saldo de la cuenta del crédito extraordinario «Para financiación de deudas Ayuntamientos y Concejos anteriores al 31-12-79», es de 262 millones, según datos contables del 31-7-82.

En nuestra opinión, el concepto de Resultas se desdibuja porque si las mismas corresponden a compromisos documentales:

1. No se puede trasladar a Resultas un crédito en cuyo expediente no constan compromisos documentales.

2. Ni utilizar parte de esas Resultas para corregir un error de exceso de otra cuenta, o

3. Para cubrir el pago de otras Resultas.

— Anulación de Resultas de Gastos que no se solicitan por las Direcciones para su continuidad en el ejercicio siguiente: 89,62 millones de pesetas.

Consideramos que es una muestra de que las Resultas no se contabilizan conforme a datos reales de compromisos documentales, en contra de lo dispuesto en el art. 29, dado que, de otra forma, se lesionarían derechos de terceros y no sería correcto el procedimiento de anulación.

En nuestra opinión, sólo deberán pasar a Resultas aquellos gastos realizados y compro-

metidos documentalmente. Por ello no parece correcto se transfieran a Resultas partidas presupuestarias no realizadas o en las que no justifique un compromiso formal de derecho reconocido con la cuantía exacta a favor de terceros.

Si se prevé que un crédito o una partida presupuestaria se va a realizar en los ejercicios siguientes, y no existen compromisos documentales, existe la vía de créditos incorporados, porque, como hemos visto, se pueden originar Resultas ficticias que perviven a lo largo de varios ejercicios. En todo caso deberá requerirse la documentación que justifique oportunamente el traslado a Resultas, pudiéndose concluir la necesidad de regular con claridad este concepto.

7-7-2 ACREEDORES POR PAGOS ORDENADOS: 989.990.441 pesetas.

Esta cuenta, según se ha indicado, figura por primera vez en el Balance de 1981 y recoge las obligaciones con terceros con libramientos extendidos para su pago. El saldo inicial no se obtuvo por suma de los pagos reales ordenados, sino por diferencias, con los errores expuestos.

— En lo que se refiere al ejercicio 1981 no se ha efectuado confrontación entre los datos contables y las cifras de los libramientos extendidos para su pago, control que estimamos conveniente, y, según el arqueado efectuado con datos contables del 2-7-82, parece que existe una diferencia de 9,78 millones de pesetas. Debiera procederse a su regularización oportuna.

— El saldo de libramientos pendientes de pago anteriores al nuevo sistema de pagos, asciende a 76,9 millones, según datos proporcionados por Contaduría, si bien, como se ha indicado, debe controlarse la relación mediante los arqueos y confrontaciones oportunas y proceder a la depuración de las deficiencias observadas.

Recomendamos que la Administración agilice, en la medida de sus posibilidades, el abono de los libramientos procedentes de los cinco últimos ejercicios y originados por el deficiente sistema de pagos antiguo.

7-7-3 ACREEDORES VARIOS: 1.536.016 ptas.

Comprende las siguientes partidas:

	Pesetas
Conversión censos	621.500
Acreeedores retención préstamos.	37.511
Participación en valores	416.725
Ajustes nóminas a pagar 1981 ...	460.280
TOTAL	1.536.016

En cuanto al concepto «Ajustes Nóminas 81», véase el comentario realizado en el apartado 7-2-4 «Operaciones a formalizar» (Nóminas de enero).

7-7-4 FIANZAS Y DEPOSITOS EN METALICO: 165.915.974 pesetas.

Además, de lo expuesto en el apartado 7-2-3, «Depósitos constituidos» por 80.124.804 pesetas, cuyo reflejo contable en el Pasivo forma parte de esta cuenta, estimamos conveniente señalar:

— La custodia y control de los avales a favor de la Diputación Foral se centralizan en el Departamento de Tesorería, según el acuerdo de fecha 1-10-81, a excepción de las garantías por aplazamientos.

— No se ha regulado el contenido y formas de los avales, aplicándose las reglas generales. En las garantías prestadas por aplazamientos mediante prenda sin desplazamiento, no se cumplen, en nuestra opinión, las normas vigentes.

— No se han realizado arqueos periódicos y del examen efectuado el 20-8-82 resulta una diferencia de 565.908 ptas. con los datos contables, que consideramos debiera regularizarse.

7-8 PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION: 330.298.356 pesetas.

Este grupo se compone de los conceptos siguientes:

7-8-1 INGRESOS PENDIENTES DE APLICACION: 312.205.639 pesetas.

	Pesetas
Bancos pendientes de aplicación.	20.462.054
Devoluciones Renta, ITE. Socied.	291.042.311
Cartografía (T.F.A.)	701.274
TOTAL	312.205.639

A continuación comentamos las partidas anteriores:

Bancos pendientes de aplicación

Recoge los ingresos cuya aplicación se desconoce. Puede apreciarse la identidad de esta cuenta con la de «Operaciones a formalizar» comentada en el Activo en el apartado 7-2-4.

Devoluciones Renta, ITE, Sociedades

Hacienda solicita se transfiera a Resultas la cantidad indicada, cargando en las cuentas de ingresos de:

	Millones de ptas.
I. R. P. F.	233
I. T. E.	4
Renta Sociedades	54

En nuestra opinión, es incorrecta la reducción de ingresos para constituir Resultas de Gastos, aunque se presente en la estructura del Balance como ingresos pendientes de aplicación. La fórmula prevista viene determinada por el art. 25 de la Norma General Presupuestaria, mediante el crédito consignado para «Devoluciones».

La razón de la reducción de Ingresos, parece descansar en una falta de previsión presupuestaria de las cantidades a devolver.

Cartografía

Corresponde a ingresos que se recaudan extrapresupuestariamente. En un tanto por ciento se trasladan a ingresos presupuestarios. Parece que lo adecuado sería registrar directamente en el Presupuesto y en su ejecución todos los gastos e ingresos por este concepto.

7-8-2 CUENTAS ESPECIALES: 18.092.717 pesetas.

Se compone de las siguientes partidas:

	Pesetas
Carretera Isaba-Zuriza	116.828
Derechos personal Montes part.	3.304.702
Exacciones precio azúcar	21.407
Exacciones precio tabaco	2.115.540
Fundación Vidaurreta	26.726
Gerencia Polígonos Industriales.	8.561.257
Giros postales	2.287.649
ICONA	1.340.542
Retenciones	274.472
Tasa identificación vehículos ...	43.594
TOTAL	18.092.717

En cuanto al estudio de su contenido nos remitimos a lo expuesto en el epígrafe 7-2-5.

7-9 CUENTAS PRESUPUESTOS 1982: Pesetas 749.247.489.

Se compone de:

	Pesetas
Ingrs. enero Presupuesto 82.	914.642.234
Gastos enero Presupuesto	— 165.394.745

Al cerrarse el Balance el 31 de enero, incluye los ingresos y pagos efectuados durante dicho mes, correspondientes al Presupuesto para 1982.

7-10 RESULTADOS DEL EJERCICIO: Pesetas 3.455.420.414.

Derivan de la siguiente ejecución de Ingresos y Gastos:

	Miles de Pesetas
Remanente créditos anulados ...	4.333.119
Ingresos recaudados de más ...	4.107.532
Ingresos recaudados de menos.	4.988.897
Superávit operativo ...	3.451.754
Resultados extraordinarios	3.667
Superávit total ejercicio 1981 ...	3.455.421

Los documentos de las Cuentas Generales números 2 y 3, que la Diputación ha remitido conforme al artículo 50, apartado 1, de la N. G. P., presentan unos resultados del ejercicio con unas composiciones distintas aunque los saldos finales coinciden.

La razón parece ser obedece a que la liquidación del Presupuesto de los Gastos e Ingresos se ha realizado siguiendo varios métodos:

- a) Liquidación por orgánico.
- b) Liquidación por orgánico-económico.
- c) Liquidación por líneas contables.

El importe de los conceptos de «recaudado de más» y «recaudado de menos» varía según se obtengan por el método a), b) o c), ya que al agruparse las cuentas en los dos primeros casos, se compensan muchas de ellas, al tener signos contrarios sus componentes.

En cuanto a los gastos, no hay problema porque el valor de los mismos coincide con la utilización de cualquier método al no haber diferencias positivas y negativas en sus componentes.

Debe señalarse, asimismo, que las Resultas de Ingresos han sido estimadas indistintamente, sin diferenciar con claridad la afectación de las mismas a cada componente de «recaudado de más» y «recaudado de menos».

Estimamos la conveniencia de que todos los documentos económico-financieros componentes de la Cuenta General se presenten con la misma metodología.

El análisis de los resultados se presenta en el capítulo 9 «Ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos para 1981».

7-11 CUENTAS DE ORDEN: 400.397.172 ptas.

Comprende las siguientes partidas:

	Pesetas
Acreedores por aval	326.776.720
Depositantes valores	999.000
Apremios	70.974.556
Reintegro gastos	1.646.896
TOTAL	400.397.172

— La cifra de «Acreedores por aval» no recoge la totalidad de los avales concedidos por Diputación. Faltando avales tan importan-

tes como los otorgados a la concesionaria de Autopistas y los autorizados por el Parlamento Foral en favor de las industrias en reconversión.

Consideramos que deben reflejarse adecuadamente en los estados contables y ponderarse a los efectos financieros de controlar las posibilidades de otorgar nuevos avales.

No se ha determinado la persona o departamento responsable de su control, a pesar de la importancia del tema.

— Apremios, incluye el pase a la Agencia Ejecutiva de los débitos de la Hacienda Foral.

Opinamos que el registro contable de la operación debería reflejarse directamente en Deudores-Agencia, y no en una cuenta de orden. Se ha observado que no se imputan los cargos-abonos correspondientes a los conceptos económicos hasta que la Agencia remite el cobro y aplicación de los ingresos a las partidas presupuestarias, por las deudas trasladadas.

8. ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

Conviene señalar que este documento debe reflejar las variaciones patrimoniales y financieras de la Hacienda Foral en el ejercicio.

Teniendo en cuenta que el balance de 1980 no ha sido auditado, así como las deficiencias comentadas para 1981, el «Estado de Origen y Aplicación de Fondos» no aporta información fiable en que basar un análisis.

No obstante, consideramos interesante la utilización de dicho documento en futuros informes, como guía de análisis de las variaciones patrimoniales y financieras de la Hacienda Foral.

Por todo ello, recomendamos la necesidad de la presentación homogénea y consistente en los estados financieros.

9. EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS PARA 1981

A continuación, se analiza la ejecución de los Presupuestos Generales de Navarra para 1981, mediante:

- Una visión previa global de la misma.
- Un análisis más detallado de la ejecución del Presupuesto de las Direcciones fiscalizadas.

Seguidamente, se acompañan los cuadros de los Gastos e Ingresos de las Direcciones examinadas y el porcentaje que suponen con respecto al Presupuesto total.

GASTOS	Miles de pesetas			
	Total Presupuesto	Realizado	Resultas	Remanente créditos anulados
Dirección de Hacienda	3.759.072	3.019.212	397.990	341.870
Dirección de Educación	3.503.489	2.788.640	621.231	93.618
Dirección de Industria	1.428.831	816.634	360.698	251.499
Dirección de Obras Públicas	631.075	282.283	49.597	299.195
Dirección de Caminos	2.419.722	1.462.205	21.895	935.622
Dirección General de Sanidad	514.861	142.808	85.140	286.913
Hospital de Navarra	2.401.934	1.923.215	146.778	331.941
Subdirección General Asistencia y Servicios Sociales	1.323.926	913.069	143.017	267.840
TOTAL	15.982.910	11.348.066	1.826.346	2.808.498
% sobre TOTAL GENERAL	54	51	66	65

INGRESOS	Miles de pesetas				
	Total ingresos previstos	Realizado	Resultas	Recaudado de más	Recaudado de menos
Dirección Hacienda	25.894.615	25.542.852	348.648	3.983.275	(3.986.389)
Dirección Educación	734.059	598.731	—	57	(135.386)
Dirección Industria	20.516	16.500	—	467	(4.483)
Dirección Obras Públicas	9.750	10.327	—	6.759	(6.182)
Dirección Caminos	27.250	21.925	—	6.285	(11.610)
Dirección General Sanidad	100.000	—	—	—	(100.000)
Hospital de Navarra	1.326.452	624.131	158.231	7.288	(551.378)
Subdirección General Asistencia y Servicios Sociales	120.550	18.614	—	2.835	(104.771)
TOTAL	28.233.192	26.833.080	506.879	4.006.966	(4.900.199)
% sobre TOTAL GENERAL ...	96	95	95	98	98

9-1 PRESUPUESTO DE GASTOS

	Miles de pesetas
Presupuesto inicial	28.706.689
Aumentos	2.506.276
Rebajas	1.681.027
Presupuesto TOTAL	29.531.938
Realizado	22.435.692
Resultas	2.763.127
Créditos anulados	4.333.119

9-1-1 PRESUPUESTACION

Respecto a la misma, se ha observado:

— No se dispone de una información estadística propia, actualizada, que permita conocer la situación económica general de Navarra y los sectores más necesitados de actuación pública, al objeto de elaborar unos presupuestos que incidan sobre los mismos.

— La inexistencia de objetivos previos que guiaran a las Direcciones en la fase de elaboración.

— Se ha efectuado sin que los estudios, proyectos, análisis y negociaciones prelimi-

nares estuvieran lo suficientemente madurados que aportaran una razonable expectativa de realización durante el ejercicio.

Así se ha constatado, en temas como:

Presupuestación de determinadas obras en Caminos, Obras Públicas, Polígonos Industriales, Colegios, Guarderías, Residencias, etc., que son realizadas sin que el centro gestor:

1. Disponga de los proyectos de obra necesarios. Consideramos que la razón de esta deficiencia en la Dirección de Caminos se encuentra relacionada con el problema de los honorarios de los técnicos, por proyectos y dirección de obra. Diputación prohíbe, por Acuerdo del 30-11-79, «se encarguen ningún proyecto ni dirección de obra a la Dirección de Caminos, mientras no se adopte por Diputación Foral una nueva normativa». Esta nueva normativa no se aprobó hasta el 19-2-81, y con fecha 13 de marzo de 1981 se ordena a la Dirección de Caminos la confección de proyectos.

2. Tenga la disposición de los terrenos afectados.

3. Haya ultimado las negociaciones previas con terceros (Renfe, TVE, Ministerio de Sanidad, Ayuntamientos...), que posibiliten la ejecución de los proyectos aprobados.

4. Haya planificado y medido la capacidad real de gestión propia.

— La Diputación y el Parlamento Foral modifican en ocasiones, sustancialmente, las previsiones de las dependencias, alterando los programas iniciales, lo que dificulta y retrasa la consecución de los definitivos.

— No se dispone, en el momento de confeccionar los proyectos, de datos reales referentes a disponibilidades financieras para cada sector, inclinando a los responsables a presentar presupuestos inflados.

9-1-2 MODIFICACIONES

	Miles de pesetas
Aumentos	2.506.276
Rebajas	1.681.027

Los aumentos comprenden:

— Incorporaciones de crédito del año 1980.

— Unas primeras modificaciones contables internas entre partidas de máxima desagregación.

— Aumentos normales del ejercicio.

— Créditos extraordinarios y suplementarios aprobados por el Parlamento.

Las rebajas contienen las disminuciones en los saldos iniciales de los presupuestos de las Direcciones, financiando mediante transferencia una parte de los aumentos citados.

Los aumentos y las rebajas ocurridos durante el ejercicio, ponen de manifiesto una desviación significativa entre el Presupuesto ejecutado y el previsto. Parece ser que los aumentos y las rebajas han contribuido a obviar algunas de las deficiencias analizadas en la elaboración del Presupuesto.

Dentro de las revisiones efectuadas en las Direcciones hemos comprobado que se realizan por Diputación transferencias entre distintos centros de gasto.

A este respecto, opinamos que la facultad de transferencia otorgada a la Diputación debe entenderse referida a créditos de la misma unidad orgánica, ya que si bien la Norma General Presupuestaria, en su art. 31, apartado a), faculta a la Diputación para acordar «transferencias de crédito de la misma naturaleza económica que estén comprendidas en un mismo capítulo económico y programa», y el art. 6, apartado c) de la Norma de Presupuestos para 1981 posibilita a la Diputación, a propuesta del Diputado Ponente de Economía y Hacienda, para autorizar las transferencias «que siendo de la misma naturaleza económica, estén comprendidas en un mismo capítulo económico», no obstante, estas facultades deben ser entendidas en el contexto general de los Presupuestos que, según el art. 18, apartado 2 a) de la Norma General Presupuestaria, contienen «el límite máximo de gastos que pueda comprometer la Diputación Foral respecto de cada unidad orgánica o funcional según se especifique en cada caso», de lo que se desprende que el volumen total de gasto presupuestado para cada unidad sólo puede ser variado por acuerdo de quien lo aprobó, el Parlamento Foral, y mediante la vía previa en el art. 30 de la Norma General Presupuestaria, es decir, por concesiones de crédito extraordinario o suplemento de crédito.

Consideramos que, en todo caso, debe precisarse, mediante el procedimiento legal oportuno, las facultades de Diputación, para aprobar transferencias.

9-1-3 REALIZADO: 22.435.692.000 pesetas.

Supone un volumen de ejecución media del 76 por 100 sobre el total presupuestado. Importa señalar que es superior en un 7 por 100 al de 1980. Estos niveles de ejecución apuntan el problema de una falta de capacidad de gasto de la Administración.

Si al realizado se añaden las «Resultas», el análisis de la ejecución del presupuesto desde la perspectiva económica sería el siguiente:

Millones de pesetas			
	Total Presupuesto 1981	Realizado Resultas	% realizado presup.
Gastos de Personal	6.956	6.470	93
Gastos de Funcionamiento	2.171	1.905	88
Transferencias corrientes	8.093	7.565	93
Transferencias de capital	4.325	3.853	89
Inversiones reales	5.227	2.787	53
Operaciones financieras	1.544	1.434	93
Amortiz. Fin. Inter. Imp.	1.216	1.185	97
TOTAL	29.532	25.199	85

Las cifras anteriores reflejan que es precisamente el capítulo de Inversiones el que presenta un nivel de ejecución más bajo, en clara concordancia con las razones de la deficiente elaboración del presupuesto expuestas en el apartado 9-1-1. Se ha observado además que en el bajo nivel de ejecución han incidido las siguientes causas:

Aprobación tardía del Presupuesto, en mayo de 1981.

— Inicio de un nuevo sistema de contratación mediante la aprobación correspondiente de la Norma publicada en el Boletín Oficial de Navarra el 15 de julio, con el núm. 85.

9-1-4 RESULTAS: 2.763.122.000 pesetas.

Representa más del 9 por 100 del Presupuesto total.

En relación con lo comentado en el apartado 7-7-1, conviene señalar la repercusión que un deficiente cálculo de las Resultas tiene en las cifras de Realizado, en los Créditos anulados y, por tanto, en el Superávit.

9-1-5 CREDITOS INCORPORADOS

Las Direcciones, al amparo de lo previsto en el art. 4 de la Norma de Presupuestos Generales de Navarra, para 1981, solicitaron que parte de los remanentes de créditos acumulados se integraran en el presupuesto para 1982 como créditos incorporados.

Para la confección del Presupuesto de 1982 las Direcciones no incluyeron aquellas partidas para las cuales habían solicitado incorporación, entendiéndose que dichas peticiones serían atendidas. Sin embargo, las incorporaciones definitivas de los créditos, efectuadas por Acuerdo de Diputación del 1 de abril de 1982, recogían una mínima parte de lo solicitado. Es previsible que dé lugar a múltiples transferencias y problemas de gestión en la ejecución del Presupuesto de 1982. Ver los comentarios a este tema en el apartado 9-1-A y siguientes.

Para evitarlo, en el futuro, recomendamos se regule convenientemente la figura de los créditos incorporados.

9-1-A EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA DIRECCION DE CAMINOS

	Miles de pesetas
Presupuesto inicial	2.167.760
Aumentos	738.291
Disminuciones	(486.329)
Presupuesto total	2.419.722
Realizado	1.462.205
Resultas	21.895
Créditos anulados	935.622

El excedente presupuestario representa el 39 por 100 del presupuesto total, lo cual supone una ejecución muy baja en comparación con la de los Presupuestos Generales, cuyo excedente es del 15 por 100.

Hemos analizado 1.213 millones del Presupuesto de inversiones de 1981 que suponen un 78 por 100 sobre el total Presupuesto de inversiones de la Dirección de Caminos. Para esta muestra analizada el superávit es de 700 millones, que sobre el total superávit de 1981 de la Dirección, supone un 74 por 100.

A continuación se adjunta un cuadro, que muestra agrupados los Proyectos de Gasto analizados. El criterio de agrupación es la homogeneidad de la causa que provocó su deficiente ejecución.

Dicho cuadro muestra también la petición de créditos incorporados de la Dirección para estas líneas y los créditos definitivamente incorporados por la Dirección de Hacienda.

DIRECCION DE CAMINOS

Línea	Obra Núm.	Concepto	Prespt. 1981	Transfer.	Gasto	Saldo	Resultas	Petición Crtº. Inc.	Créditos Incorpor.
Grupo A									
13850/9	4	Pamplona-Zaragoza-Tudela-Cortes	83.920	—	—	83.920	—	83.920	—
13870/3	6	Iruzun-límite provincia	148.482	(65.000)	—	83.482	—	83.000	—
13840/1	3	Intersección Sta. Engracia	19.615	—	—	19.615	—	19.615	—
14040/6	23	Leiza a Tolosa por Urte	39.360	(20.000)	—	19.360	—	19.300	—
14070/8	26	Los Arcos-Acedo-Mués	24.541	17.185	—	41.726	—	41.000	17.000
14080/5	27	Astráin-Iruzun-Oroibia	13.710	36.857	—	50.567	—	50.000	—
		Subtotal	329.628	(30.958)	—	298.670	—	296.835	17.000
Grupo B									
13860/6	5	Tudela-Taraz. Aut. Ebro	98.785	—	8.164	90.621	—	90.000	—
13880/0	7	Loiti-Venta de Judas	148.482	(36.563)	32.426	79.493	—	79.000	—
13890/8	8	Cizur-Alto del Perdón	148.482	(120.764)	23	27.695	—	27.000	—
13900/9	9	Variante N-1 de Alsasua	249.808	(47.054)	174.534	28.220	—	28.000	—
14110/0	45	Cruce de Ribaforada	15.000	—	—	15.000	—	15.000	—
13910/0	16	Puente del azucarero	19.615	—	—	19.615	—	—	—

14570/0	31	Adquisición pala cargadora	10.100	—	—	10.100	—	—	9.000	—
14610/2	35	Adquisición dos desbrozadoras	5.000	2.800	—	7.800	—	—	7.800	—
		Subtotal	26.300	5.800	—	32.100	—	—	27.800	—
Grupo D										
14113/5	54	Mejora accesos Barañáin	16.478	—	—	16.478	—	—	16.000	500
14115/1	56	Paso inferior San Jorge	13.948	—	—	13.948	—	—	13.900	500
		Subtotal	30.426	—	—	30.426	—	—	29.900	1.000
Grupo E										
13930/0	12	Estella-Alava K.0-7900	61.345	47.600	76.840	32.105	—	—	32.000	—
13980/7	17	Allo a Lerín	55.745	30.000	59.079	26.666	—	—	26.000	—
14050/3	24	Lecumberrri-Hernani Km. 45 a 47	29.359	—	9.426	19.933	—	—	19.000	—
		Subtotal	146.449	77.600	145.345	78.704	—	—	77.000	—
		TOTAL GENERAL	1.212.975	(151.939)	360.492	700.544	—	—	670.535	18.000

Grupo A

Como puede apreciarse en el cuadro, este grupo tiene una ejecución nula, y, salvo las transferencias realizadas, el resto queda íntegro como superávit.

El problema común de este grupo surge por un acuerdo de la Diputación de fecha 30 de noviembre de 1979, (ver apartado 9-1-1) por el que se prohíbe se encargue ningún proyecto ni dirección de obra a la Dirección de Caminos, mientras no se adopte por la Diputación una nueva normativa en cuanto a remuneración de proyectos y dirección de obra de los funcionarios de Caminos.

La normativa aludida se aprueba provisionalmente el 19 de febrero de 1981, estableciendo una serie de gratificaciones anuales al Director, Subdirector, Ingenieros y Ayudantes de la Dirección de Caminos, de manera que los mismos quedan obligados a realizar toda clase de trabajos profesionales (proyectos y dirección de obras) que se les encomiende, sin que por ello tengan derecho a percibir honorarios regulados por medio de tarifas de los Colegios Profesionales a que pertenecen.

Con fecha de 13 de marzo de 1981, se ordena a la Dirección de Caminos la confección de proyectos.

Pues bien, debido a lo avanzado del ejercicio de 1981 y al período tan largo, casi un año y medio, que la Dirección de Caminos no hacía nuevos proyectos, durante el resto del ejercicio de 1981 no hubo tiempo para la confección de los mismos y para su ejecución, de acuerdo con la nueva Norma General de Contratación, quedando todos estos proyectos sin realizar al final de 1981.

La cifra de honorarios fijos pagada en 1981 en la Dirección de Caminos asciende a pesetas 9.023.644 y los proyectos encargados a terceros a 4.147.588 pesetas.

Grupo B

Característica común a este grupo es que se trata de proyectos para los que es necesaria la adquisición de terrenos particulares afectados.

Una vez que el proyecto está confeccionado por la Dirección de Caminos, y a la vista de los terrenos particulares afectados, la Diputación ordena al Negociado de Inversiones y Patrimonio la adquisición de los mismos.

El procedimiento, si no existe acuerdo con los particulares, es muy largo y padece demoras en algunos casos durante años.

Esta demora es la causa de la deficiente ejecución de este grupo de proyectos de gastos.

Grupo C

Se refiere a la adquisición de maquinaria, para lo cual una vez aprobada la compra, se remite al Negociado de Suministros (en la actualidad dependiente del Departamento de Inversiones y Patrimonio) la orden para proceder a su adquisición.

Debido a la tardía aprobación del Presupuesto, mayo de 1981, la petición del Centro para adquirir las máquinas es posterior a dicha fecha.

En los dos primeros casos de adquisición de motoniveladora y pala cargadora, la petición del Centro se efectúa en septiembre y agosto de 1981, pero debido al procedimiento de la Norma General de Contratación, que se prolonga más de cinco meses, la compra no pudo realizarse en el ejercicio de 1981.

En el tercer caso, de adquisición de dos desbrozadoras, la petición de la Dirección de Caminos se efectúa el 19 de junio de 1981 y se adjudica el 17 de octubre del mismo año. La factura lleva fecha 30 de octubre de 1981; sin embargo la misma no llega a la Dirección de Caminos hasta el 2 de marzo de 1982, remitida por el Parque de Maquinaria.

En todo caso, dada la fecha de la factura, este proyecto debía haberse incorporado a Resultas, a tenor del artículo 29 de la Norma General Presupuestaria.

Grupo D

Ambas obras, la de accesos a Barañáin y el paso inferior de San Jorge, son ejecutadas por los Ayuntamientos. Diputación consignó estas cantidades en el Presupuesto de 1981 como ayuda a los mismos.

Sin embargo, los Ayuntamientos no reclamaron el pago, por lo que no se realizó en 1981.

En el Presupuesto de 1982 se incorporan créditos de estas dos partidas, de 500.000 pesetas cada una, por si los Ayuntamientos reclamaban; así ha sido en el caso de la obra del paso inferior San Jorge, en la que el pago se efectúa en el año 1982, previa transferencia de crédito para completar su importe, ya que en dicha línea solamente existía el presupuesto de 500.000 ptas. comentado.

Para la otra obra, el Ayuntamiento de Pam-

plona no ha reclamado la aportación de la Diputación, hasta la fecha.

Grupo E

En este grupo, el nivel de gastos es más razonable; son obras que continúan en el año 1982 y para las que, a finales del ejercicio 1981, queda el saldo correspondiente a las últimas certificaciones de obra, que se reciben en el año 1982.

CREDITOS INCORPORADOS

La mayor parte de las obras analizadas, estaban adjudicadas al final del ejercicio de 1981 y en algunos casos ya realizadas, a la espera de su certificación o factura.

La Dirección de Caminos realizó el Presupuesto del año 1982 y así lo notificó a la Dirección de Hacienda, entendiendo que su solicitud de incorporación de créditos por un importe de 812 millones sería atendida. Sin embargo, con fecha 1 de abril, la Dirección de Hacienda notificó a la Dirección de Caminos que las incorporaciones de crédito aprobadas eran solamente de 60 millones.

Por tanto, la elaboración del Presupuesto de Gastos para 1982 nace con un importante defecto de planteamiento, que sin duda afectará a la ejecución del mismo en el año 82. (Ver petición de incorporación de créditos y créditos incorporados concedidos en el cuadro de ejecución del Presupuesto de Caminos para 1981).

Para la muestra analizada la petición de incorporación de créditos por la Dirección es de 670 millones y los créditos definitivamente incorporados son 18 millones.

9-1-B EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA DIRECCION DE INDUSTRIA

	Miles de pesetas
Presupuesto inicial	1.376.764
Aumentos	110.203
Disminuciones	(58.136)
Presupuesto total	1.428.831
Realizado	816.634
Resultas	360.698
Créditos anulados	251.499

El excedente presupuestario representa el 18 por 100 del presupuesto total, lo que supone una ejecución parecida a la media del Presupuesto General.

Para una visión global de la ejecución del Presupuesto de Gastos de 1981 de la Dirección de Industria, se adjunta un cuadro que agrupa los proyectos de gastos por conceptos homogéneos. (Del grupo A al grupo J).

En el cuadro se muestra el presupuesto total, el presupuesto realizado, las resultas y el saldo o superávit contable.

Por otra parte, se incluye la petición de la Dirección de créditos incorporados y los definitivamente incorporados por la Dirección de Hacienda.

DIRECCION DE INDUSTRIA

EJECUCION PRESUPUESTO GASTOS (Miles de pesetas)

	Presu- puesto	Realiza- do	Resultas	Saldo	Petición créditos incorpor.	Créditos incorpor.
a) Gastos Personal	15.332	13.788	—	1.544	—	—
b) Polígonos Industriales	231.416	41.404	—	190.012	156.337	5.000
c) Preparación Suelo Industrial ...	25.003	5.003	—	20.000	19.824	20.000
d) Servicios Infraestructura	9.143	6.669	225	2.249	—	—
e) — P.P. Industrial Aportaciones.	676.000	441.260	234.392	348	—	—
— P.P.I. Propaganda y varios ...	641	317	—	324	—	—
f) — P.P.I.C. Aportaciones	419.000	293.040	117.446	8.514	—	—
— Material oficina	5	5	—	—	—	—
g) Atención Empresas dificultades.	3.002	1.275	760	967	—	—
h) Gestiones sobre energía	8.240	8.232	—	8	—	—
i) Actividades medio ambiente ...	32.564	1.455	3.981	27.128	—	—
j) Servicios investigación	8.486	4.189	3.895	402	—	—
TOTAL	1.428.832	816.637	360.699	251.496	176.161	25.000

Grupo A. Gastos de Personal.

Están centralizados en la Dirección de Personal, por lo que no hay comentarios especiales que hacer a este respecto en la Dirección de Industria.

Grupo B. Polígonos Industriales

Este grupo de gasto comprende:

Polígono	Miles de pesetas					
	Presuptº.	Realzdo.	Result.	Saldo	Petición Créditos	Crédit. Incorp.
San Adrián	149.003	5.263	—	143.740	141.576	5.000
Buñuel	61.509	35.897	—	25.612	8.533	—
Pamplona	13.002	2	—	13.000	—	—
Sangüesa	7.902	242	—	7.660	6.228	—
TOTAL	231.416	41.404	—	190.012	156.337	5.000

— El Polígono de San Adrián se promueve directamente por Diputación, en base a un acuerdo de fecha 21 de septiembre de 1979.

Los gastos que aparecen ejecutados en el cuadro son los correspondientes al Proyecto de Urbanización, que se ejecutó en 1981 mediante adjudicación directa, de acuerdo con el artículo 44 de la Norma General de Contratación, por pesetas 3.424.000, y unos anticipos reintegrables a FENSA, por importe de pesetas 1.838.000, en concepto de unas obras en la Ulzama, que nada tiene que ver con el Polígono de San Adrián, por lo que incumple el artículo 26 de la Norma General Presupuestaria.

El resto de la obra no ha podido ser ejecutada, lo que origina la mayor parte del superávit de la Dirección, debido a problemas con los terrenos particulares afectados, a pesar de que en la fecha indicada, 21 de septiembre de 1979, ya se ordena al negociado de Inversiones y Patrimonio proceda a las gestiones necesarias para su adquisición. (Problema comentado en la elaboración del Presupuesto de Gastos.)

— Polígono de Buñuel. Proyecto que proviene del año 1979. En el año 1981 se adquieren la mayor parte de los terrenos, que es la cantidad que aparece en la columna de realizado 35.897.000 ptas. Durante el ejercicio no

pudo iniciarse la obra. Actualmente se está tramitando el Plan Parcial.

— Polígono de Pamplona. No se ha ejecutado ningún gasto en este proyecto. Ha habido varios acuerdos de declaración de intenciones por parte de la Diputación. Se han estudiado diversos emplazamientos, pero hasta la fecha no hay nada al respecto.

— Polígono de Sangüesa. En este caso los terrenos estaban a disposición de la Dirección desde el año 1975.

Se acuerda convocar concurso de adjudicación del proyecto el 19 de noviembre de 1981 y se publica en el Boletín Oficial de Navarra el 26 de febrero de 1982 por lo que el proyecto no se ejecuta en el ejercicio. Se pide la correspondiente incorporación de crédito por 6.228.000 ptas. Sin embargo, la incorporación al Presupuesto de 1982 no se realiza.

La cifra de gastos que aparece de 242.000 pesetas corresponde a adquisiciones de activo fijo, en concreto un trípode ZEISS y un nivel, que se incluye indebidamente en este Proyecto de Gasto, contraviniendo el artículo 26 de la Norma General Presupuestaria.

Grupo C. Preparación suelo Industrial

Este grupo de gasto comprende:

	Miles de pesetas					
	Presupuest.	Realzdo.	Result.	Saldo	Petición Créditos	Crédit. Incorp.
Material oficina	3	3	—	—	—	—
Anticipos reintegrabl. a municipios.	20.000	—	—	20.000	19.823	20.000
Financiación estructura eléctrica ...	5.000	5.000	—	—	—	—
	25.003	5.003	—	20.000	19.823	20.000

La partida de anticipos reintegrables se concede a los Ayuntamientos para usos industriales. En concreto las partidas incluidas en el ejercicio de 1981 son:

Anticipo Ayunto.			
Andosilla	7.040.000	(Ac. 30- 7-81)	
Anticipo Ayunto.			
Peralta	12.783.913	(Ac. 27-11-81)	
TOTAL	19.823.913		

Los acuerdos de la Diputación establecen que la devolución de anticipos se efectuará en 8 anualidades, sin interés. En el año 1981 no se materializan los anticipos y se incorporan al Presupuesto de 1982.

La Financiación de «estructura eléctrica», surge mediante un acuerdo de Diputación de fecha 25 de junio de 1981 por el que se decide financiar a FENSA la instalación de la infraestructura eléctrica en la zona de Zubiri, por un

total de pesetas 40.326.156, de la siguiente forma:

5.000.000	1981
8.831.539	1982
8.831.539	1983
8.831.539	1984
8.831.539	1985

TOTAL ... 40.326.156

Grupo D. Servicios infraestructura

Según detalle:

	Miles de pesetas					
	Presuptº.	Realzdo.	Result.	Saldo	Petición Créditos	Crédit. Incorp.
Material oficina	3	3	—	—	—	—
Gastos mantenimien. Polígono Aoiz.	6.140	5.915	225	—	—	—
Aportaciones a Municipios	3.000	751	—	2.249	—	—
TOTAL	9.143	6.669	225	2.249	—	—

El Polígono de Aoiz fue construido por la Diputación, haciéndose cargo además de los gastos de mantenimiento, que son los que aparecen como realizados en 1981.

No obstante, para 1982 hay un acuerdo por el que la Diputación se hará cargo únicamente del 50 por 100 de dichos gastos.

En cuanto a las «aportaciones a Municipios», este concepto se refiere a ayudas a Ayuntamientos por la cesión de terrenos a empresas de acuerdo con el PPI. En concreto el gasto de 1981:

Mancomunidad de Santesteban (Centro enseñanza laboral) ...	603.026
Murillo el Fruto (Cesión terrenos a empresas)	148.106
TOTAL	751.132

Grupo E. Programa de Promoción Industrial

Antiguo Plan de Promoción Industrial aprobado mediante acuerdo de la Diputación de fecha 10 de abril de 1964, con modificaciones posteriores. Las ayudas prestadas mediante este plan son:

	Pesetas
Subvenciones 1964-1974	725.976.078
» año 1975	181.467.155
» * 1976	105.812.447
» * 1977	337.616.852
» * 1978	621.299.687
» * 1979	365.491.031
» * 1980	459.526.374
» * 1981	* 675.652.444
Acumulado a finales de 1981.	3.472.842.068

* Ver cuadro ejecución Presupuesto: Realizado + Resultados.

Existen a finales de 1981, compromisos adquiridos con Empresas por:

Compr. con acuer. definitivo.	1.651.806.946
Compr. sin acuer. definitivo.	2.740.110.596
TOTAL	4.391.917.542

Sin embargo, es difícil precisar qué porcentaje de estos compromisos habrá que pa-

gar, ya que dependerá de que las empresas hayan cumplido las condiciones establecidas por el PPI, lo que se apreciará en la revisión que la Dirección de Industria efectúa a las empresas, antes de que la Dirección de Hacienda ordene el pago.

Hay que precisar que no todas las ayudas mencionadas han sido pagadas, sino que en algunos casos se han compensado con impuestos a cobrar.

No se incluyen en las ayudas expuestas las exenciones y bonificaciones de impuestos,

cifra muy difícil de precisar, ya que no se exigen las declaraciones.

Grupo F. Plan Industrial de Acción Coyuntural

Este plan pretende incentivar la inversión y creación de puestos de trabajo mediante subvenciones a la empresa privada.

Las ayudas realizadas son:

	S/Inversión	S/Empleo	Total
Subvenciones año 1980	117.828.324	—	117.828.324
Subvenciones año 1981 (1)	399.576.927	10.908.362	410.485.289
SUBTOTAL	517.405.251	10.908.362	528.313.613
Previsiones año 1982 (2)	65.000.000	15.000.000	80.000.000
Previsiones año 1983 (2)	—	35.000.000	35.000.000
TOTAL	582.405.251	60.908.362	643.313.613

(1) Realizado y resultados cuadro ejecución del Presupuesto 1981.

(2) Previsión empresas pendientes de recibir subvención que cumplan las condiciones establecidas en el Plan en cuanto a inversiones y creación de puestos de trabajo.

Al igual que en el PPI, no se incluyen las ayudas en cuanto a exenciones y bonificaciones de Impuestos por la dificultad de valorar su cuantía.

Grupo G. Atención a Empresas en dificultades

Este apartado se refiere a estudios de viabilidad de empresas que la Diputación subvencionó en un 50 por 100; no hay nada especial que comentar en cuanto a la ejecución del presupuesto.

Hemos observado, no obstante, que en esta línea hay cargadas horas extras del personal de la Dirección por un importe de pesetas 43.680, lo que incumple el artículo 26 de la Norma General Presupuestaria.

Grupo H. Gestiones sobre energía

Este grupo, además de unos pequeños gastos en cursillos y libros, incluye un estudio sobre alternativas energéticas en Navarra, realizado por TAINA «Técnicas Asociadas para la Investigación en Navarra», mediante concurso público, Boletín Oficial de Navarra de 29-10-80, adjudicado en fecha 5-2-81, por pesetas 8.092.000.

Grupo I. Actividades medio ambiente

Dentro del Plan de Promoción Industrial se incluyen las ayudas a empresas para la protección del medio ambiente.

Comprende:

	Presup.	Realiz.	Resultas	Saldo
Material oficinas y cursillos	60	60	—	—
Aportación a empresas	32.504	1.395	3.981	27.128
TOTAL	32.564	1.455	3.981	27.128

Las ayudas prestadas para protección del medio ambiente son:

Año 1974	1.639.377
» 1976	3.278.754
» 1977	2.405.377
» 1978	3.375.697
» 1979	1.441.320
» 1980	6.119.022
» 1981	5.375.741 (Realiz. y resul.)
Pendiente pago.	10.565.401
TOTAL	34.200.689

Grupo J. Servicios de Investigación

Creado este Servicio por acuerdo de la Diputación de fecha 1 de julio de 1977. En el mismo se establece que: «La ayuda financiera que pueda prestar la Diputación a un proyecto determinado será en general en forma de préstamo reintegrable en los plazos que se establecerán, siempre que el resultado final del proyecto haya sido positivo. En caso contrario se considerará a fondo perdido».

Comprende:

	Miles de pesetas			
	Presup.	Realiz.	Resultas	Saldo
Subenciones material oficina y cursillos	110	105	—	5
Mobiliario	100	97	—	3
Otros bienes inventariables	8.176	3.930	3.895	351
TOTAL	8.386	4.132	3.895	359

Los anticipos concedidos para la investigación son:

Antic. año 1979.	6.545.582
» » 1980.	3.404.999
» » 1981.	7.806.640 (Realiz. y resul.)
TOTAL	17.757.221

CREDITOS INCORPORADOS

La Dirección de Industria solicitó de la de Hacienda la incorporación de créditos por importe de 176 millones. Los créditos definitivamente incorporados por acuerdo de la Diputación del 1 de abril de 1982, a propuesta de la Dirección de Hacienda, ascienden a 25 mi-

llones (Ver cuadro de Ejecución del Presupuesto de 1981 y, en concreto, Grupos B y C).

Para la fecha de acuerdo de incorporación de créditos, los Presupuestos de 1982 ya estaban aprobados, sin que, lógicamente, incluyeran las partidas para las que se pedía incorporación. Esto sin duda provocará problemas en la ejecución del Presupuesto de 1982.

POLITICA DE APOYO A LA EMPRESA.—PPI-PIAC

La política de apoyo de Diputación a la empresa privada se ha basado en el Plan de Promoción Industrial, aprobado el 10 de abril de 1964, y, en los últimos ejercicios, en el Plan Industrial de Acción Coyuntural, aprobado el

18 de junio de 1979, y además en la creación de Polígonos Industriales.

En base a dichos planes se han prestado ayudas a las empresas, sin tener en cuenta si eran viables y si se trataba de sectores interesantes para la economía navarra.

En nuestra opinión, el apoyo a la empresa privada debería basarse en unos estudios económicos previos, que indicasen qué tipo de empresas o sectores interesa potenciar en Navarra, fijando unos objetivos de política económica a seguir por la Dirección de Industria.

Recomendamos asimismo que, en el caso de que las ayudas se instrumentalicen en forma de exenciones o bonificaciones fiscales, se exija la correspondiente declaración, de manera que puedan imputarse al plan de apoyo en que se basen y queden reflejadas en su correspondiente cuenta.

Sería interesante además que, con ocasión de la revisión que la Dirección de Industria realiza en las empresas, al objeto de verificar si las mismas cumplen las condiciones exigidas en los planes, se efectúe una inspección fiscal para comprobar si están al corriente de sus obligaciones tributarias y si las declaraciones se han realizado correctamente, dejando constancia de dichas actuaciones y de los documentos justificativos en la Dirección de Industria.

Todo lo anterior, junto con un control y seguimiento de las empresas posterior a la aportación de ayudas, garantizaría que la empresa cumple las condiciones del Plan, está al corriente de sus obligaciones fiscales, las declaraciones son correctas y que la ayuda se utiliza adecuadamente, cumpliendo las condiciones exigidas.

9-1-C EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

	Miles de pesetas
Presupuesto inicial	621.595
Aumento	61.022
Disminuciones	(51.542)
Presupuesto total	631.075
Realizado	282.283
Resultas	49.597
Créditos anulados ...	299.195

El excedente presupuestario representa un 47 por 100 del presupuesto total, lo que supone una ejecución muy deficiente en comparación con la de los Presupuestos Generales, cuyo excedente es del 15 por 100.

La importancia del superávit de esta Dirección hace que el enfoque del análisis de la ejecución de los Presupuestos se haga precisamente a través de los créditos no ejecutados.

El superávit de Obras Públicas podemos resumirlo en cuatro grandes apartados:

	Miles de pesetas
a) Superávit obras saneamiento C. Pamplona	102.888
b) Superávit obras caminos rurales	66.798
c) Superávit obras T. V.	20.948
d) Colaboración con el MOPU obras Río Aragón	16.629
TOTAL	207.263

que sobre el total superávit de Obras Públicas para 1981, 299 millones de pesetas, supone un 69 por 100.

a) Para las obras de Saneamiento de la Comarca de Pamplona, la Dirección de Obras Públicas había consignado un presupuesto de 500 millones, que posteriormente la Dirección de Hacienda redujo a 115 millones.

Por problemas surgidos con el Ayuntamiento de Pamplona en cuanto a financiación del Plan (dicho Presupuesto de 1981 es una pequeña parte de un ambicioso plan de saneamiento de más de 7.000 millones), la partida consignada en el Presupuesto no pudo ejecutarse sino en una ínfima parte, quedando un superávit de 102.888.000 pesetas.

b) En cuanto al superávit en caminos rurales, hay que hacer constar que en años anteriores los proyectos de construcción de caminos se presupuestaban en una partida global, sin embargo, en el año 1981, por indicación de la Oficina Presupuestaria, el presupuesto se hizo desglosando en cada línea presupuestaria los caminos específicos a construir.

Este cambio de criterio, en un Presupuesto que no se aprueba hasta mayo de 1981 y los

problemas surgidos con algunos Ayuntamientos, impidieron la realización de la mayor parte de la cifra consignada, de 88 millones.

Parece que dada la índole de estas obras, la Dirección de Obras Públicas debía disponer de una mayor flexibilidad para la construcción de caminos alternativos.

c) Obras Televisión. El superávit en este apartado se debe al retraso en la ejecución de las obras de la Higa de Monreal por Televisión Española. El presupuesto de Obras Públicas de T. V., debido a que se trata de obras subsidiarias, no pudo ejecutarse.

d) La colaboración con el Ministerio de Obras Públicas para la ejecución de las obras del río Aragón, se dividía en dos partes. Una de ellas, por importe de 3.371.000 pesetas, estaba a cargo de la Dirección de Obras Públicas y el resto, por importe de 16.629.000 pesetas, a cargo del Ministerio de Obras Públicas del Estado.

La parte correspondiente a la Dirección tuvo un desarrollo normal.

El acuerdo de pago se hizo en enero de 1982, incorporándose a Resultas los 3.371.000 pesetas.

En cuanto al resto de la obra, que debía ejecutar el Ministerio de Obras Públicas, no se llevó a cabo en el ejercicio 1971 y constituye el superávit de 16.629.000 pesetas.

9-1-D EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

	Miles de pesetas
Presupuesto inicial	524.388
Aumentos	2.573
Disminuciones	(12.100)
Presupuesto total	514.861
Realizado	142.808
Resultas	85.140
Créditos anulados ...	286.913

El excedente presupuestario representa el 56 por 100 del Presupuesto total, lo que supuso una ejecución muy baja en comparación con la de los Presupuestos Generales, cuyo excedente es del 15 por 100.

Modificaciones

En este apartado hay que destacar que los aumentos son debidos a los créditos para retribuciones de personal y las disminuciones a las siguientes partidas de gastos:

	Miles de pesetas
Equipos de oficina	1.600
Investigación	8.000
Creación Servicio Salud Mental.	2.500

Realizado un análisis más detallado de las dos últimas partidas, se ha comprobado que el procedimiento seguido para su transferencia fuera de la Dirección ha sido a través de dos acuerdos de Diputación de fecha 26 de noviembre de 1981:

— En el primer acuerdo, la partida de 8 millones, junto con otras de distintas Direcciones, y por un importe total de 48.758.000 pesetas, financiaban un aumento en los créditos de los centros de gastos: Parque de Automóviles, Imprenta y Laboratorio.

— En el segundo se transferían partidas del Hospital de Navarra y de otros centros (D. G. S., Subdirección General de Servicios Sociales, Subdirección General de la Salud), hacia el presupuesto del propio Hospital, por un importe total de 28.200.000 pesetas.

En nuestra opinión, esos expedientes no reúnen las características que facultan a la Diputación para autorizar las transferencias de crédito, artículos 31 y 32 de la Norma Presupuestaria y 6 de la Norma de Presupuestos para 1981. Ver comentario realizado en el apartado 9-1-2.

Créditos ejecutados

De los 142 millones de pesetas que supuso el volumen de gasto ejecutado por la Dirección, más de 125 millones (el 88 por 100) se centró en dos conceptos: subvención al Hospital de Estella y construcción del Hospital de Tudela.

— La subvención al Hospital de Estella absorbió 45 millones del Presupuesto de 1981.

Esta financiación se realiza en base a un acuerdo de la Diputación de 26 de octubre de 1979 en el que se aprueba sufragar el déficit que se produjera en la gestión de 1980. La liquidación del Presupuesto de dicho ejercicio alcanza la cantidad de 76.716.662 pesetas, de

los cuales el Estado aporta como subvención 27.500.000 pesetas, quedando un remanente de déficit de 49.216.662 pesetas, del cual la Diputación financia los 45 millones citados.

La evolución del déficit en los últimos años es la siguiente:

Año	Presup. total	(No auditado) déficit	%
1978	145.408.729	43.733.921	30
1979	163.228.661	64.877.496	40
1980	199.905.000	76.716.662	38

Según el informe del Director General de Sanidad, el déficit se debe al concierto mantenido con la Seguridad Social, muy por debajo de los costes reales, y señala que la previsión futura respecto al mismo es que pueda reducirse sustancialmente en el ejercicio de 1981, debido a la ampliación del número de camas. En opinión del Presidente del órgano de gestión plasmada en la solicitud de la subvención para 1981, esta reducción «llegaría prácticamente a la autofinanciación del Centro».

No obstante las previsiones anteriores, en el Presupuesto para 1982 se incluye nuevamente una subvención al Hospital de Estella de 45.000.000 de pesetas.

Ante la situación actual, entendemos sería muy conveniente la realización de un informe financiero en el que se establezca las causas reales del déficit, su cuantificación exacta y las previsiones futuras sobre la gestión del Hospital.

— La construcción del Hospital de Tudela supuso 15.190 miles de pesetas, como 1.ª certificación, 65.000 miles de pesetas como obras de infraestructura y 30.140 miles de pesetas a las que han faltado sólo la materialización del pago y que pasaron a la cuenta de «Resultas».

Visto el expediente de esta obra hemos observado lo siguiente:

— No existe contrato de adjudicación de la obra a la empresa «Agromán, S. A.», ya que según la D. G. S. no era obligatorio por no estar en aquel momento en vigor la Norma General de Contratación.

Entendemos que, no obstante, aunque no fuera obligatorio, se debiera haber formalizado dicho contrato dada la importancia de la obra.

— Un cierto retraso en el comienzo de las obras.

El Acuerdo de Diputación para la construcción es de 24 de octubre de 1980 y los trámites para la adjudicación por concurso-subasta no comienzan con su anuncio y publicación hasta finales de febrero de 1981, con lo que, siguiendo los trámites posteriores, las obras no comenzaron hasta julio de 1981.

— La obra se programó para su realización en los ejercicios 1981, 1982 y 1983 y se presupuestaron 250 millones para 1981.

No hemos obtenido los cálculos que sirvieron de base a dicha presupuestación, pero lo cierto es que se ha demostrado que no respondían a la realidad.

El presupuesto global inicial de la obra era de 1.029 millones y según calendario de la que luego sería la empresa adjudicataria, se distribuía del siguiente modo:

	Millones
1.º año (desde julio 1981)	101
2.º año (1982)	658
3.º año (enero-julio 1983)	270

Por lo que una presupuestación de 250 millones para el primer año parece excesiva.

— El calendario de ejecución de la obra presenta algunas irregularidades ya que hasta su aprobación definitiva, abril de 1982 (10 meses después de comenzar las obras), ha sufrido diversas vicisitudes.

El originario presentado por la empresa adjudicataria «Agromán, S. A.» fue informado desfavorablemente por el Arquitecto asesor de la Dirección General de Sanidad en informe de fecha 21 de enero de 1982, que señalaba:

«... en el plazo total de ejecución (...) hay una concentración de la ejecución en muchas partidas en fechas tardías... esto significa unas condiciones desfavorables para la Administración promotora de las obras, porque al aplicar los índices de revisión de precios a estas fechas de ejecución, dichos índices han de ser más altos ...

... Por todo ello considero importante un ajuste del calendario».

La Diputación, en Acuerdo de 21 de enero de 1982 y «teniendo en cuenta el informe del

Arquitecto Asesor de la Dirección General de Sanidad», acuerda:

«Encomendar a la Dirección Técnica del Hospital de Tudela, al Arquitecto Asesor de la D. G. S. y a la empresa adjudicataria «Agromán, S. A.», estudien conjuntamente la posibilidad de modificación del calendario de obra en el sentido de que, sin pérdida de la efectividad técnica, garantice a la Corporación Foral las condiciones más favorables que eviten sobrecargas económicas en las revisiones de precios».

Pues bien, el plan general de obra, que tiene entrada en la D. G. S. el 28 de abril de 1982, y que es el resultado de la modificación sugerida por la Diputación, no sólo no mejora la situación sino que la empeora ligeramente.

En términos monetarios los porcentajes de realización de la obra en ambos planes son los siguientes:

	Primer calendario	Segundo calendario
1.º año (6 meses).	10 %	8 %
2.º año (12 meses).	64 %	65 %
3.º año (6 meses).	26 %	27 %

De lo que se desprende que, de conformidad con el informe del Arquitecto Asesor, la construcción del Hospital de Tudela va a suponer un coste más elevado del que técnicamente sería de esperar, y que quizá se hubiera evitado de haberse formalizado el contrato de adjudicación en su día, al tener que haber estipulado en ese primer momento un calendario definitivo.

Resultas

Las partidas pasadas a la cuenta de «Resultas», según la liquidación del Presupuesto de 1981, son las siguientes:

	Miles de pesetas
1. Hospital de Tudela	30.140
2. Construcción Centro Salud.	40.000
3. Reorganización Sanidad Rural	15.000

1. Esta partida está perfectamente justificada ya que corresponde a la 2.ª certificación

de la construcción presentada en el mes de diciembre.

2. En cuanto al pase a Resultas de esta cantidad, tenemos que manifestar lo siguiente:

— El acuerdo de Diputación, de 18 de diciembre de 1981, por el que se aprueba conceder una subvención para la adecuación de consultorios médicos y compra de material clínico de nueve Ayuntamientos, por un importe total de 3.620.000 pesetas y que pasa a Resultas para su pago en 1982, incumple el artículo 26.1 de la Norma General Presupuestaria, al estar cargados a la partida denominada «Construcciones Centro de Salud», que evidentemente no tiene la misma finalidad específica que el gasto efectuado. Fue realizado pese a los informes desfavorables de la Intervención delegada y de Contaduría.

— La cantidad anterior unida a las partidas comprometidas correctamente, suman un importe de 35.620.000 pesetas, por lo que no se explica el pase a Resultas de 40.000.000 de pesetas, incumpliendo el artículo 29 de la Norma General Presupuestaria.

3. Los compromisos de gasto con cargo a la partida «Reorganización de la Sanidad Rural», son los siguientes:

	Pesetas
Subvención a 3 Centros de Salud para adquisición de equipos de Odontología ...	5.250.000
Subvención a 7 Ayuntamientos para adquirir sistemas de Electrocardiografía a distancia	1.875.000
Subvención al Hospital de Estella para apoyo a las obras de ampliación	2.050.000

Entendemos que no tienen la misma finalidad que el crédito presupuestado, incumpliendo el art. 26.1 de la N. G. P.

Créditos anulados

Las partidas que han compuesto el saldo de 286.913 miles de pesetas de gasto no ejecutado ya han sido comentadas, lo forman en un 92 por 100 los conceptos siguientes:

	Miles de pesetas
1. Conciertos entidades Sanidad Pública y Privada (Hospital de Día)	35.000
2. Nueva sede Dirección General	5.000
3. Adaptación edificio Clínica Cruz Roja	20.000
4. Construcción Hospital de Tudela	204.671

1. Respondía a unas negociaciones para crear el Hospital de Día que no se han concretado hasta 1982.

2. Presupuestado para la realización de un estudio previo para la construcción de un edificio sede de la Dirección y que no se llegó a realizar.

3. Adaptación de dicho edificio de la que no existe proyecto.

4. Debido al desfase entre lo calculado y la realidad, además de los retrasos ya comentados.

Hay que comentar que la Dirección solicitó que la totalidad de esta partida fuese incorporada al Presupuesto de 1982. La Diputación sólo aprobó la incorporación de 83.750 miles de pesetas.

Esta situación pudo producirse por no estar regulado suficientemente en las Normas Presupuestarias el procedimiento de la incorporación de créditos, laguna que creemos debiera ser cubierta, como ya hemos comentado.

9-1-E EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y SERVICIOS SOCIALES

	Miles de pesetas
Presupuesto inicial	1.320.604
Aumentos	63.049
Disminuciones	(59.727)
Presupuesto total	1.323.926
Realizado	913.069
Resultas	143.017
Créditos anulados	267.840

El excedente presupuestario representa el 20 por 100 del presupuesto total, lo que supone una ejecución baja en comparación con la de los Presupuestos Generales, cuyo excedente es del 15 por 100.

Modificaciones

Los aumentos son debidos a partidas que internamente fueron transferidas por la propia Subdirección.

Las disminuciones son motivadas en parte por la financiación de los aumentos anteriores y por transferencias fuera del Centro.

De este último apartado, caben destacar dos grupos:

1.º Grupo. Programas afectados:

	Miles de pesetas
Infancia	4.112
Tercera edad	12.115
Disminuidos	900
Reinserción	673
TOTAL	17.800

2.º Grupo. Programa afectado:

	Miles de pesetas
Tercera edad (pensiones más de 65 años)	30.200

Su transferencia fuera del Centro se realizó en virtud de un acuerdo de Diputación de fecha 26 de noviembre de 1981, en el que se transferían al presupuesto del Hospital las partidas antes citadas de la Subdirección General de Asistencia y Servicios Sociales (SGASS) y de otros centros (Hospital de Navarra, Dirección General de Sanidad y Subdirección General de Salud).

En nuestra opinión este expediente no reúne las características que facultan a la Diputación para autorizar las transferencias de crédito, artículos 31 y 32 de la Norma Presupuestaria y 6 de la Norma de Presupuestos para 1981. Ver comentarios anteriores a este respecto.

Créditos ejecutados

Los 913.069 miles de pesetas de gasto ejecutado por la Subdirección se desglosan de la siguiente forma:

	Miles de pesetas
1. Personal de todo el Centro de Gasto	182.630
2. Funcionamiento Subdirección	3.349
3. Programa de Infancia	157.732
4. Programa de Tercera Edad	374.506
5. Programa Disminuidos	174.488
6. Programa Reinserción	20.364
TOTAL	913.069

1. Los gastos de personal de todos los programas, que representan el 20 por 100 de los créditos ejecutados, no son gestionados directamente por la Subdirección, ya que se encuentran centralizados en la Dirección de Personal de la Diputación.

La tendencia que se observa es hacia un notable incremento de este concepto de gasto, con la entrada en funcionamiento de pisos para menores, residencias de ancianos y centros para disminuidos.

2. La ejecución de los gastos de funcionamiento de la Subdirección, no presenta ninguna característica resaltable.

3. El gasto en el programa de Infancia y Juventud se puede subdividir en tres conceptos fundamentales que representan el 97 por 100 del programa:

	Miles de pesetas
Subvención de Guarderías	51.023
Pisos para menores	21.772
Subvenciones a otros entes para protección menores	81.000
TOTAL	153.795

— La «Subvención de Guarderías» parte de un convenio suscrito el 24 de mayo de 1977 entre la Diputación Foral y la Dirección General de Servicios Sociales del Ministerio

de Trabajo, por el que se elaboró un Plan de construcción de guarderías.

La Diputación financia el 40 por 100 del presupuesto de funcionamiento de las mismas, cuyo número actual es de once.

Entendemos que esas subvenciones deberían ser objeto de algún tipo de control económico y técnico-pedagógico por parte de la SGASS, actualmente inexistente.

— La convivencia de menores carentes de ambiente familiar normal o inadaptados, en pisos con educadores, sustituyendo el antiguo sistema de grandes centros de internados, aunque se ha demostrado como el más eficaz para alcanzar el objetivo de la integración de los niños, requiere de unas características de gestión y psicopedagógicas, así como un personal técnico y humanamente preparado.

Por todo ello, hubiera sido nuestro deseo haber realizado la inspección con técnicos especialistas en el campo educativo que nos determinara si el gasto público en este campo era eficiente, es decir, si con él se alcanzaban los objetivos perseguidos con los más bajos costos posibles.

— La protección del menor en Navarra está diseminada entre la Diputación, el Estado (Ministerio de Justicia) e iniciativa privada, con la característica importante de que son financiadas en su práctica totalidad por el presupuesto de la SGASS.

La protección estatal al menor se realiza a través de la Junta de Protección de Menores y del Tribunal Tutelar de Menores, ambos de ámbito provincial y dependientes del Consejo Superior de Protección de Menores, Organismo Autónomo del Ministerio de Justicia. Su presupuesto de 1981 fue financiado en un 100 por 100 por una subvención de 66 millones de pesetas concedida por la SGASS, de los cuales 47,477 millones de pesetas proceden de la recaudación del impuesto estatal denominado «5 por 100 de espectáculos», recaudación que corresponde a Diputación.

Igualmente, con el presupuesto de la Subdirección se financian en un 85 por 100 (subvención de 15 millones) las actividades de la Asociación Navarra de Nuevo Futuro de carácter privado y benéfico.

Entendemos que para que sea eficaz una política de actuación de protección al menor que incluya la prevención, incidencia en la problemática de la familia, coordine su labor con la de educación, aplique unos métodos de re-

inserción social correctos y no suponga unos costes desproporcionados al erario público, necesita que las competencias en este campo estén centralizadas en la Diputación.

Queremos señalar que ya en la Norma de Presupuestos para 1982 se estipula que:

«La Diputación Foral de Navarra gestionará a la mayor brevedad un convenio con el Ministerio de Justicia para recuperar los fondos parcialmente consignados en la partida correspondiente al Tribunal Tutelar de Menores y a la Junta de Protección de Menores y que en otras provincias son satisfechas con cargo al Consejo Superior de Menores, proveniente de los Presupuestos del Estado y del Fondo Nacional de Asistencia Social». Hasta el momento no se ha suscrito Convenio alguno.

4. El programa «Tercera Edad» se compone en un 82 por 100 de los siguientes conceptos:

	Miles de pesetas
Pensiones a mayores de 65 años.	115.918
Ayuda para Residencias de ancianos	91.529
Construcción Residencia Elizondo	98.429
TOTAL	305.876

El primer concepto, presupuestado inicialmente con 169.125 miles de pesetas, tuvo la siguiente ejecución:

	Miles de pesetas
Disminución	(30.200)
Presupuesto total	138.925
Realizado	115.918
Créditos anulados ...	23.007

Estas pensiones son concedidas por Diputación a personas que superando la edad de 65 años y no percibiendo asignación del Fondo Nacional de Asistencia Social reúnan una serie de requisitos, aprobados con fecha 28 de agosto de 1980.

— La «Ayuda para Residencias» de ancianos, que tenía un presupuesto inicial de

102.284, tiene por objeto subvencionar el mantenimiento de Residencias, Clubs, etc., siempre que cumplan unas condiciones previamente fijadas.

Estas dos partidas citadas presentan un volumen de gasto no ordenado del 38 por 100 y del 11 por 100, respectivamente, que no parece razonable dado su destino, aunque encuentra su explicación, según el Subdirector General, en el hecho de ser programas muy recientes.

Dicho argumento puede ser suficiente en el primer caso, ya que el Reglamento para la concesión de pensiones es de agosto de 1980, no así en el segundo, cuyas bases para la concesión de subvenciones se aprobaron en acuerdo de 27 de diciembre de 1979.

— La construcción de la Residencia para ancianos de Elizondo tenía presupuestada una cantidad de 107.000 miles de pesetas, habiéndose gastado en 1981 98.429 miles de pesetas, pasando a Resultas 8.450 miles de pesetas y anulando 121 miles de pesetas.

Esta obra, con un presupuesto total de adjudicación de 159.930 miles de pesetas y un plazo de terminación de 18 meses, comenzó su construcción en abril de 1979, realizándose la recepción provisional de las mismas en el mes de noviembre de 1981, es decir, con un notable retraso sobre lo previsto.

5. El programa de «Disminuïdos» en 1981 se resume en dos actuaciones:

- Centro para subnormales de San José.
- Subvenciones a iniciativas privadas.

— El Centro San José, inaugurado en 1978 y ubicado en Barañáin, disponía para 1981 del siguiente presupuesto:

	Miles de pesetas
Personal	57.638
Funcionamiento	27.365
Obras y equipamiento	89.133

Un aspecto a destacar es el coste que representa un interno en este Centro, ya que, teniendo en cuenta que del presupuesto por funcionamiento no se utilizaron 10.471 miles de pesetas y que no se incluyen gastos en inversiones (ni siquiera su amortización), cada interno supone al año un coste de 1.490.160

pesetas, si el índice de ocupación es del 100 por 100.

Por ello, y ante la voluntad de la SGASS de aumentar el número de este tipo de centros, creemos sería de interés realizar un estudio sobre si el coste, número de empleados, régimen de los mismos, tamaño o gestión del Centro San José son los más idóneos.

— El 68 por 100 del presupuesto ejecutado (sin incluir personal) lo absorben las subvenciones a las acciones de la iniciativa privada en este campo. Así, en 1981, las siguientes:

	Miles de pesetas
A. L. C. E. R.	1.691
A. S. P. A. C. E.	19.275
Coordinadora Disminuídos Físicos	2.255
A. N. F. A. S.	44.364
Cáritas	30.285
Residencia San Francisco Javier de Elcano	10.147
Fundación Ciganda	3.382
Instituto Pedagógico	298
Asociación Padres de Autistas.	6.000
Asociación de Sordomudos	1.127
TOTAL	118.824

En cuanto a la cantidad percibida por Cáritas, hay que hacer constar que en ella está incluida una partida de 12.500 miles de pesetas que no corresponde a este ejercicio, ya que se refiere a una subvención aprobada por Diputación en favor de Cáritas con cargo a los Presupuestos de 1980, con fecha 31 de julio de 1980. Este hecho contraviene lo señalado en los artículos 21 y 26.1 de la Norma General Presupuestaria sobre imputación temporal y finalista de obligaciones.

La importancia de estas subvenciones, entendemos aconseja el establecimiento de una política definida en el área y, en función de la misma, la aprobación de unas bases y condiciones para subvencionar las acciones de la iniciativa privada, con control y seguimiento de sus actividades. Condiciones hoy inexistentes exceptuando unos informes escuetos, referidos fundamentalmente a la contabilización de las ayudas, y realizados por el Jefe de la Administración de la SGASS y por el de la Sección correspondiente.

6. El programa de reinserción es el que menos medios absorbe, poco más del 2 por 100 de los créditos ejecutados de la Subdirección.

La potenciación de este programa requiere una clarificación de las competencias sobre el Centro Penitenciario, ya que la mayor parte de las actividades de este programa van dirigidos a los ex-presos.

La ejecución del Presupuesto de 1981 no ha presentado ninguna circunstancia destacable.

Resultas

Del total del presupuesto pasado a Resultas, 143.017 miles de pesetas, el 93 por 100 lo componen los siguientes conceptos:

	Miles de pesetas
Subvenciones a guarderías	18.881
Construcción Residencia Elizondo	8.450
Subvención construcción de residencia de Ancianos de Falces	10.000
Equipamiento Residencia Elizondo	38.000
Ampliación Centro San José	51.065
Adquisición pisos para menores	7.276
TOTAL	133.672

— Las «Subvenciones a guarderías» (de Pamplona, Ansoáin, Estella, Leiza, Carcastillo y Villava) tenían un presupuesto inicial de 68.807 miles de pesetas, de las que se gastaron 49.926 miles de pesetas. Quedó, por tanto, un remanente de 18.881 miles de pesetas, que en su totalidad, fue traspasada a Resultas, sin encontrarse en la fase de reconocimiento ninguna de dichas obligaciones, incumpliendo, por tanto, lo preceptuado en el artículo 29 de la Norma General Presupuestaria, que exige, para realizar dicho pase a la Cuenta de Resultas, que las obligaciones estén reconocidas, a falta exclusivamente de su pago al final del ejercicio.

— El pase a Resultas de la «Construcción de la Residencia de Elizondo» es correcto, ya que corresponde a la última certificación del año de la obra citada.

— De la tercera partida sólo existía el Acuerdo de Diputación de 18 de diciembre de 1981, por el que se concedía la subvención, no habiéndose presentado ninguna certificación antes del último día del ejercicio, por lo que su pase a Resultas parece improcedente.

— El «Equipamiento de la Residencia de Elizondo» se encuentra en el mismo caso que la anterior, con la única diferencia de que el acuerdo de Diputación autorizando la iniciación del expediente de contratación administrativa, es de 29 de octubre de 1981.

— La ampliación del Centro San José se compone de tres conceptos:

— 9.100 miles de pesetas para equipamiento de la Residencia. Sólo existe acuerdo de Diputación para iniciar el expediente de suministro de fecha 29 de octubre de 1981.

— 19.420 miles de pesetas importe de la 3.ª certificación de las obras y que fue presentada para su pago en mayo de 1982.

— 22.545 miles de pesetas sin justificación.

Los tres conceptos fueron pasados a Resultas indebidamente.

— La última partida, con un presupuesto de 50 millones de pesetas de los que se gastaron un total de 15.724 miles de pesetas, que corresponden a cinco pisos adquiridos en 1981. Pasaron a Resultas 7.276 miles de pesetas sin apoyo documental de compromiso de gasto, por lo que igualmente infringe el artículo 29 de la Norma General Presupuestaria repetidamente citado.

En resumen, las Resultas de 1981 de la SGASS han sido incorporadas en su mayoría sin reunir los requisitos señalados en la Norma General Presupuestaria, además de suponer una rebaja artificial del volumen de créditos anulados.

Créditos anulados

El 80 por 100 de las partidas que han compuesto el saldo de 267.840 miles de pesetas de gasto no ejecutado son las siguientes:

	Miles de pesetas
1. Promoción guardería Berriozar	20.000
2. Construcción Residencia Ancianos Lumbier	18.564

	Miles de pesetas
3. Construcción Centro Subnormales Estella	9.978
4. Construcción Centro Subnormales Tudela	9.977
5. Cáritas ampliación Centro Subnormales Burlada	19.000
6. Construcción guardería en Leiza	33.902
7 Pensiones mayores 65 años.	23.007
8. Ayudas para residencia de ancianos	11.355
9. Centro San José	10.471
10. Pago al INSS-Seguridad Social Agraria	30.000
11. Compra pisos menores ...	27.000
TOTAL	213.254

Las justificaciones dadas por la SGASS para esos excedentes, son en resumen las siguientes:

— Los cinco primeros se refieren a obras en las que ha habido problemas relacionados con los terrenos a ceder por los Ayuntamientos.

— La adjudicación de la construcción de la Guardería de Leiza quedó desierta, habiendo sido incorporado este remanente al ejercicio de 1982.

— Los números 7 y 8 ya fueron comentados y son justificados en base a lo reciente de ambos programas.

— El excedente en el Centro San José parece injustificado y sólo puede responder a un exceso en la presupuestación.

— El Estado, a través del INSS y por cuenta de la Diputación, según convenio adicional de 21 de junio de 1960, paga pensiones a trabajadores del campo a los que no cubre el Régimen General de Seguridad Social Agraria del Convenio de 1958.

Esta cantidad correspondería a las pensiones pagadas por el Estado en 1980, no habiéndose pasado a Resultas.

— El último concepto ya fue comentado anteriormente y obedece a que solamente se adquirieron cinco de los diez pisos previstos, entre otras razones porque, según la Subdirección, no se les presupuestó personal suficiente para atenderlos.

9-1-F EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL HOSPITAL DE NAVARRA

Las cifras de la ejecución del Presupuesto no han sido auditadas ante la falta de seguimiento en el Centro de dicha ejecución (no existían fichas ni otro tipo de contabilidad presupuestaria), siendo transcripción de las que obraban en Hacienda.

Los datos globales del Presupuesto del Hospital son los siguientes:

	Miles de pesetas
Presupuesto inicial	2.290.327
Aumentos	338.694
Disminuciones	(227.087)
Presupuesto total	2.401.934
Realizado	1.923.215
Resultas	146.778
Créditos anulados ...	331.941

El excedente presupuestario representa el 14 por 100 del presupuesto total, lo que supone una inejecución similar a la media de los Presupuestos Generales, el 15 por 100.

La causa fundamental de ese excedente es la bajísima ejecución del capítulo de inversiones, ya que de un total de 473.703.000 pesetas de presupuesto total, sólo se realizaron 222.774.165 pesetas, no ejecutándose, por tanto, el 53 por 100.

Del total de créditos anulados en este capítulo de inversiones —250.929 miles de pesetas—, el 64 por 100, que suponen 160.741 miles de pesetas, corresponden a las obras de las que no se dispuso ningún crédito (con las excepciones insignificantes que se observan en el siguiente cuadro):

OBRAS NO INICIADAS EN 1981

Concepto	Miles de pesetas		
	Presupuesto	Realizado	Saldo
Reforma Pab. y galerías	35.000	82	34.918
Central esterilización	50.000	—	50.000
Reforma cocina obras	5.892	—	5.892
Reforma lavandería	11.000	—	11.000
Centro transformador	22.000	177	21.823
Protección C. Incendios	4.000	—	4.000
Lavandería	18.108	—	18.108
Ampliación centro vapor	5.000	—	5.000
Modernización mobiliario	10.000	—	10.000
TOTAL	161.000	259	160.741

Los motivos de tal inejecución son diversos: así, las obras de la central de esterilización, cocina y centro transformador, fueron afectadas por el retraso en la terminación de los nuevos quirófanos; las inversiones previstas para lavandería se presupuestaron sin ha-

ber clarificado si dicho servicio se va a seguir prestando al Centro mediante contrata o creando una empresa pública que lo realice para todos los centros de Diputación. Las obras restantes quedaron inejecutadas por causas indefinidas.

9-1-G EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA DIRECCION DE EDUCACION

	Miles de pesetas
Presupuesto inicial	3.181.536
Aumentos	451.417
Disminuciones	(129.463)
Presupuesto total	3.503.490
Realizado	2.788.642
Resultas	621.231
Créditos anulados ...	93.617

El excedente presupuestario representa el 2,7 del presupuesto total, lo cual supone un grado de ejecución elevado en comparación con el de los Presupuestos Generales, cuyo excedente es del 15 por 100.

No obstante, es de destacar la importancia cuantitativa de los créditos pasados a Resultas, que representan más del 18 por 100 del total de créditos ejecutados (ordenado + resultas), y que posteriormente analizaremos.

Modificaciones

El saldo de las modificaciones, 321.954 miles de pesetas, representa un porcentaje muy significativo de más del 10 por 100 sobre el presupuesto inicialmente aprobado.

Las partidas más importantes causantes de dichas modificaciones son tres suplementos de crédito aprobados por el Parlamento el 26 de noviembre de 1981, por los importes siguientes:

	Miles de pesetas
Subvención a Centros no estatales de Preescolar y Educación General Básica	46.323
Obras contratadas y en construcción de Colegios Nacionales Comarcales	225.000
Gastos Colegios Nacionales Comarcales	40.000
TOTAL	311.323

Créditos ejecutados

Los conceptos más importantes que suponen el 93 por 100 del gasto de la Dirección, son los siguientes:

	Miles de pesetas
Personal	679.457
Becas y subvención centros no estatales	367.823
Subvenciones enseñanzas universitarias	360.696
Centros Formación Profesional.	146.128
Otras subvenciones a Centros de Enseñanza	317.385
Construcciones Colegios Municipales	692.619
Construcciones Centros propios.	27.864
TOTAL	2.591.972

Personal

En este concepto se incluyen todos los gastos ocasionados por pago a Personal funcionario o contratado con carácter permanente u ocasional.

La ejecución de este concepto fue la siguiente:

	Miles de pesetas
Presupuesto inicial	714.706
Aumentos	17.167
Disminuciones	(7.122)
Presupuesto total	724.751
Realizado	679.457
Resultas	—
Créditos anulados ...	45.294

El aspecto más destacable en la anterior ejecución es que los créditos no gastados, aunque representan sólo el 6 por 100 del presupuesto total del concepto, suponen casi la mitad del total de créditos no gastados en la Dirección.

Las causas que motivaron dicha anulación fueron fundamentalmente de dos tipos:

— Retraso en la remisión por los Ayuntamientos de las cuentas justificativas del

pago del concepto «casa para profesores» y que supuso una anulación de 8 millones.

— No entrada en funcionamiento hasta abril del programa de Orientación Psicopedagógica, con la contratación de los Psicólogos y Profesores en esa fecha, lo que supuso un menor gasto que el previsto en diversos conceptos retributivos.

Becas y subvención a Centros no Estatales

En este concepto, que supuso un gasto de 367.823 miles de pesetas, se incluyen las partidas siguientes:

	Miles de pesetas			
	Presuptº.	Realizado	Resultas	Anulado
Subvenciones a Centros no Estatales	359.523	240.391	119.132	—
Becas y ayudas alumnos EGB y preescolar ...	12.821	12.710	—	111
Becas y ayudas BUP y COU	43.000	42.603	—	397
Becas y ayudas Formación Profesional	33.374	32.753	—	621
Becas Estudios Artísticos	150	—	—	150
Becas Enseñanza Universitaria	35.038	32.421	2.617	—
Becas Estudios Artísticos en extranjero	5.000	2.864	2.136	—
Otras becas y ayudas	4.100	4.081	—	19
TOTAL	493.006	367.823	123.885	1.298

Ante la inexistencia de una contabilidad presupuestaria en el centro, los datos de este cuadro y los siguientes referentes a la ejecución del presupuesto para 1981, han sido extraídos directamente de los listados de Hacienda.

Este gasto tiene un carácter de subvención finalista a las familias y por su naturaleza no se realiza control ulterior de su aplicación.

Este carácter se pone de manifiesto en la primera partida «Subvención a Centros no Estatales», puesto que según la norma 2.ª de las convocatorias para el segundo y tercer trimestres del curso 1980-81 y primeros del curso 1981-1982: «Los centros que soliciten las ayudas se comprometen a hacer llegar éstas a los padres».

La aplicación global de estas partidas es deficiente, desde el punto de vista del grado de ejecución resultante (créditos ordenados sobre el presupuesto total), el 75 por 100, inferior a la media de la Dirección del 80 por ciento.

No obstante, en este grupo aparece una característica común a toda la Dirección: la importancia de los créditos pasados a Resultas, que en este caso representan más del 25 por 100 del total presupuestado.

La partida más importante incorporada a «Resultas» es la de 119.132 miles de pesetas, que se refiere a las subvenciones correspondientes al primer trimestre del Curso 1981-1982, cuya convocatoria fue aprobada por acuerdo de fecha 22 de diciembre de 1981.

El pase a Resultas de dicho remanente del crédito inicial incumple los requisitos establecidos en el artículo 29 de la Norma Presupuestaria, ya que el acuerdo de la Diputación no es, en nuestra opinión, un compromiso documental de deuda al que sólo faltase por cumplir la fase de pago. Por ello se tendría que haber acudido, en todo caso, a la vía de la incorporación de créditos.

Subvenciones Enseñanzas Universitarias

Este concepto tuvo la siguiente ejecución:

	Miles de pesetas
Presupuesto inicial	397.525
Aumentos	—
Disminuciones	23.833
Presupuesto total	373.692

Realizado	360.696
Resultas	—
Créditos anulados ...	12.996

Del total de gasto ejecutado, el 98 por 100, esto es 353.150 miles de pesetas, corresponden a subvenciones a los tres centros siguientes:

	Miles de pesetas
Universidad de Navarra	293.150
U. N. E. D.	21.000
Escuela de Ingeniería «El Sario».	39.000

Estas cantidades, que suponen un grado de ejecución del 100 por 100 en cada una de las subvenciones, fueron transferidas en fun-

ción de convenios firmados con dichas instituciones. El de 1 de julio de 1976 con la Universidad de Navarra, el 27 de septiembre de 1973 con la UNED y el 9 de noviembre de 1968 con la Escuela de «El Sario».

No se realiza un control de que las subvenciones concedidas por la Diputación sean aplicadas por esas entidades a los objetivos y con los fines que los respectivos convenios fijaban y estaban en vigor en 1981.

Centros de Formación Profesional

Las 146.128 miles de pesetas incluidas en el cuadro de créditos ejecutados, se refieren a gastos de mantenimiento y residencia de los diez Centros de Formación Profesional.

La ejecución de dichos gastos aparece en el cuadro siguiente:

	Miles de pesetas		
	Mantent ^o .	Residencia	Total
Presupuesto inicial	132.426	46.874	179.300
Aumentos	4.300	200	4.500
Disminuciones	(10.032)	(3.200)	(13.232)
Presupuesto total	126.694	43.874	170.568
Realizado	111.365	34.763	146.128
Resultas	11.253	—	11.253
Créditos anulados	4.076	9.111	13.187

El grado de ejecución es, como se observa, elevado, —86 por 100—. Los créditos no gastados en Residencia tienen como causa un menor número de estudiantes que el inicialmente previsto, que utilizaron los servicios de residencia y comedor.

Es de destacar que estos créditos están incluidos en el capítulo de transferencias, cuando los centros son de la Diputación. Esta anomalía viene provocada por el hecho de existir durante todo 1981 y desde 1946 el denominado «Patronato de Formación Profesional», cuya entidad jurídica estaba poco definida y que era el ente que percibía las transferencias, a pesar de que, tras el acuerdo de 23 de febrero de 1979, su personalidad jurídica se subsumió prácticamente en la de la Dipu-

tación. Esta situación parece estar en vías de clarificación, al haberse creado, con fecha 6 de mayo de 1982, un organismo autónomo denominado «Instituto de Formación Profesional».

En el concepto de «mantenimiento» (que recordemos son transferencias), están incluidos también gastos no imputables a los Centros de Formación Profesional de la Diputación, como: ayudas al Centro Salesiano de Pamplona, a la Escuela «Virgen del Camino», etc., por un importe total de 65.330 miles de pesetas.

Aparte de los gastos comentados en los párrafos anteriores, la Formación Profesional engloba los siguientes gastos presupuestados:

	Miles de pesetas
— Personal de los Centros ...	326.611
— Becas	35.400
— Gastos corrientes	31.820

incluidos en sus respectivos epígrafes del presupuesto de gastos de la Dirección.

Los gastos corrientes hacen referencia a aquellos incluidos en los propios de la Dirección (no son transferencias), como: cursos de perfeccionamiento de profesorado, edición de textos o dotación de mobiliario y maquinaria.

Hay que señalar que el último concepto, «dotación de mobiliario y maquinaria», con un presupuesto inicial de 23.000 miles de pesetas, estuvo codificado erróneamente, ya que, como su propia denominación indica, corresponde al capítulo de inversiones y no al de gastos corrientes en donde está incluido. Pues

bien, aprobado el cambio de codificación, por acuerdo de 3 de septiembre, en la liquidación del presupuesto persiste el error original.

Por último, este concepto incorporó a Resultas una cantidad de 33.961 miles de pesetas, ya que, tras un aumento en el crédito inicial de 18.732 miles de pesetas, sólo se gastaron 7.771 miles de pesetas.

La única apoyatura documental de los compromisos adquiridos son los acuerdos de fecha 10 de septiembre, 8 de octubre, 5 y 27 de noviembre, aprobando diversas adquisiciones. Al no haber un compromiso documental en firme que amparase el pase a Resultas, se incumple el artículo 29 de la Norma General Presupuestaria, debiéndose haber acudido, en todo caso, a la vía de créditos incorporados.

Otras subvenciones a Centros de Enseñanza

Estas subvenciones de funcionamiento, cuya ejecución se acompaña en el siguiente cuadro,

	Miles de pesetas			
	Presuptº.	Realizado	Resultas	Anulado
Antic. a Ikastolas, Preescolar EGB	189.564	188.914	—	650
Cursos perfeccionamiento euskera	12.500	12.489	—	11
Enseñanza de la lengua vasca	20.000	18.724	—	1.276
Subvención al Colegio Sangüesa	16.400	15.803	—	597
Subvención Colegio Valle Baztán	17.436	17.272	—	164
Subvención Escuela Univer. cátedra vasco ...	1.830	1.371	—	459
Subvención Conservatorio P. Sarasate	40.000	40.000	—	—
Subvención Academias Munic. Música	20.000	18.326	1.674	—
Subvención Escuela de Art. Cintruénigo	2.093	2.093	—	—
Mantenimiento Centro Subnormales Biurun.	2.500	2.392	—	108
TOTAL	322.323	317.384	1.674	3.265

son asignadas con carácter finalista y específico por el Parlamento en el Presupuesto y, al no existir unos acuerdos, contratos o convenios con los entes beneficiarios que fijan los objetivos o fines a alcanzar con dichas subvenciones, la Dirección de Educación no realiza ningún tipo de control sobre su aplicación.

El grado de ejecución, del 98 por 100, es de los más altos de la Dirección.

Construcciones Colegios Municipales

Estas construcciones son realizadas de acuerdo con el convenio suscrito con el Ministerio de Educación y Ciencia el 18 de enero de 1978, relativo al «Establecimiento de un programa de centros docentes durante los años 1978-1980» posteriormente prorrogado durante 1981.

La Diputación aporta los terrenos y realiza

las obras. El Ministerio subvenciona posteriormente el 80 por 100 del presupuesto del proyecto. Los Colegios son transferidos a los Municipios, por lo que esta partida está presupuestada en las subvenciones de capital.

La ejecución global de la partida fue la siguiente:

	Miles de pesetas
Presupuesto inicial	734.900
Aumentos	228.980
Disminuciones	(3.980)
Presupuesto total	959.900
Realizado	692.619
Resultas	265.356
Créditos anulados ...	1.925

Hay que señalar que en el presupuesto inicial están incluidas algunas partidas que no se refieren a obras del convenio, pero que también pueden englobarse en el término «Construcciones escolares para Ayuntamientos», en concreto son:

	Miles de pesetas
Ayuntamientos para terrenos ...	4.000
Reparación, reforma centros Educación General Básica	72.900
Subvención instalaciones deportivas municipales	85.000
TOTAL	161.900

Su ejecución, tras una disminución de 3.979 miles de pesetas, fue de 43.766 miles de pesetas ordenado y 112.239 miles de pesetas a Resultas.

Solicitada la relación de los componentes del presupuesto inicial y su ejecución, se observó que:

— La cantidad presupuestada se fijó en función de las expectativas globales de gastos según la tendencia de ejercicios anteriores.

— No existía, por tanto, un control de la situación en que se encontraba la construc-

ción de los colegios que permitiera prever el gasto durante 1981.

— La anterior situación se producía porque, si bien el presupuesto pertenecía a la Dirección de Educación, la ejecución y gestión del mismo se efectuaba por la Dirección de Arquitectura, es decir, Educación presupuestaba y por tanto se responsabilizaba de unas actividades que no realizaba.

— Esta dicotomía se subsanó en el mes de marzo de 1981 con el traspaso a Educación desde la Dirección de Arquitectura, de la gestión de las construcciones escolares.

Por todo lo anterior, y dado que Educación prácticamente no disponía de un conocimiento previo de las obras antes del traspaso de competencias, la única información que se nos ha podido suministrar de la ejecución del presupuesto de 1981, es la relación de lo gastado en este año (sin compararlo con lo previsto) en la construcción de cada colegio, y que se acompaña en el cuadro siguiente por un importe total de 648.853 miles de pesetas.

GASTADO EN 1981 EN LA CONSTRUCCION DE COLEGIOS

Colegios	Pesetas
Alsasua-Lacunza	128.905
Andosilla	1.178.053
Artajona	19.418.245
Azagra	70.813.058
Barañáin	59.954.766
Beriáin	16.192.761
Buñuel	10.166.350
Burlada	47.535.561
Cárcar	1.326.580
Cintruénigo	2.647.839
Cizur	3.195.129
Cortes	34.839.698
Elizondo	1.883.763
Ermitagaña	15.195.628
Echarri Aranaz	8.244.984
Fustiñana	9.023.633
Garralda	2.636.873
Goizueta	27.194.780
Estella	605.134
Larrainzar	7.936.004
Leiza	14.339.117

Colegios	Pesetas
Lodosa	22.614.446
Erro	287.360
Lesaca	650.000
Lumbier	12.929.860
Mutilva Baja	18.011.881
Olite	2.977.447
Orcoyen	37.305.443
Milagro	7.166.864
Murchante	18.616.749
Los Arcos	4.177.078
Marcilla	37.721.362
Ochagavía	6.587.513
Puente la Reina	507.215
Ribaforada	2.975.333
Peralta	3.127.750
Sangüesa	498.230
Viana	15.524.454
Villafranca	1.002.331
Villava	168.013
Vera de Bidasoa	3.658.101
Tafalla	2.630.254
Roncal	3.421.698
Iturrama	16.877.997
Ansoáin	12.297.583
Cabanillas	85.038

Colegios	Pesetas
Corella	3.115.190
Tudela Mte. S. Jul.	16.169.811
Zudaire	197.200
E. T. I. Tudela	22.669.224
Tafalla (Esc. P.)	4.257.084
Alsasua (I. BUP)	395.128
Sancho el Fuerte	446.388
Huarte Pamplona (E. N. Cam.)	726.587
Roncesvalles	721.669
TOTAL	634.975.144
Honorarios Arquitectos y Aparejadores	12.367.224
Varios	1.510.532
TOTAL GENERAL	648.852.900

Construcciones Centros Docentes propios

Esta partida, presupuestada en 181.000 miles de pesetas y de la que sólo se ejecutaron 27.864 miles de pesetas, es decir, el 15 por 100, supuso el peor índice de ejecución de la Dirección, según el cuadro siguiente:

	Presuptº.	Realizado	Resultas	Anulado
1. Construc. Instit. Alsasua	40.000	5.288	34.712	—
2. Conserv. mejora centros prop.	5.000	805	4.195	—
3. Construc. 2.º fase ETI Tudela	40.000	6.166	33.834	—
4. Ampliación F.P. Huarte	18.000	3	17.997	—
5. Reparaciones Escuelas F.P.	61.550	7.399	54.135	16
6. Construc. Esc. Univer. EGB	—	—	—	—
7. Reformas Centros Universit.	13.450	8.203	5.219	28
8. Construc. Educac. Especial	3.000	—	3.000	—
TOTAL	181.000	27.864	153.092	44

Las razones aducidas por el Director de Educación ante la no ejecución son:

En la obra 1: Retraso en los trámites para la cesión de terrenos y la adjudicación de la construcción. Se realizó el 22 de diciembre de 1981.

En las obras 2, 4, 5, 7 y 8: Al ser reparaciones y mejoras de centros en funcionamiento, no se pueden comenzar hasta el verano, con lo que se retrasa la ejecución.

En la obra 3: Hubo un notable retraso en la confección del proyecto.

En la obra 6: Con un presupuesto inicial de 60 millones fueron transferidos a otra línea, ya que surgieron problemas insolubles con la licencia de obra.

Por último, señalar que el paso a Resultas, que es prácticamente igual a los créditos no gastados, se hace sin la justificación procedimental necesaria, señalada en el repetido artículo 29 de la Norma General Presupuestaria.

9-2 PRESUPUESTO DE INGRESOS

	Miles de pesetas
Presupuesto inicial	28.706.689
Aumentos	825.249
Total ingresos previstos	29.531.938
Realizado	28.118.173
Resultas	532.400
Recaudado de más	4.107.532
Recaudado de menos	(4.988.897)

9-2-1 PRESUPUESTACION

La de ingresos por tributos ha respondido a un análisis de los datos existentes en Hacienda acerca de las recaudaciones en los ejercicios anteriores, sin los estudios necesarios previos de la situación económica, presión fiscal deseada, sobre todo en situaciones de reforma tributaria. Parece lógico que si se presupuesta en función de datos contables, que, por otra parte, no recogen correctamente los ingresos tributarios, como se ha expuesto anteriormente, se produzcan desviaciones significativas en épocas de cambio impositivo.

En conexión con las deficiencias apuntadas en el control de Valores, Préstamos, Deudores y Empréstitos, se ha producido durante 1981 el hecho de que varios ingresos, provenientes de las mencionadas cuentas, no estaban debidamente controlados y previstos, dando lugar a una incidencia considerable en «Ingresos de imprevistos».

La inexistencia en las Direcciones de una contabilidad patrimonial impide tener control adecuado de las cuentas a cobrar, dificultando la presupuestación de los ingresos.

Los Presupuestos debieran completarse con Previsiones de Tesorería a medio plazo y el Presupuesto económico consolidado, a los efectos de valorar la capacidad potencial financiera de la Diputación Foral.

De esta forma podrían evitarse, en parte, las disociaciones entre previsiones de ingresos, necesidades financieras y realizaciones.

9-2-2 AUMENTOS: 825.249.000 pesetas.

Comprende las siguientes variaciones:

	Pesetas
Suplementos de crédito y créditos extraordinarios	156.323.000
Financiación de créditos incorporados	668.926.000

— El capítulo de «Suplementos y créditos extraordinarios» incluye, además de los 156,3 millones indicados (por incremento de la recaudación en IRPF —40 millones— y participación del Ministerio de Educación para Construcciones Escolares —116,3 millones—), 155 millones como menores gastos de:

	Millones de Pesetas
Aportaciones Convenio Estado.	120
Promoción Guardería en Berriozar	5
Pensiones mayores de 65 años.	30

Los acuerdos fueron adoptados por el Parlamento Foral el 24 y 26 de noviembre de 1981.

— La financiación de los créditos incorporados descansa en el superávit de ejercicios anteriores, según acuerdos de la Diputación Foral de 12-2-1981, 21-5-1981, 17-9-1981 y 26-11-1981.

9-2-3 REALIZADO: 28.118.173.000 pesetas.

El valor de los ingresos totales asciende a 28.118 millones de pesetas. Representa un nivel medio de realización de las previsiones del 97 por 100, superior en un 6 por 100 al correspondiente al año 1980.

— Interesa destacar que, si bien el porcentaje de ejecución es muy alto en relación a las previsiones, las desviaciones absolutas entre las previsiones y lo recaudado alcanzan el 32 por 100, debido a los excesos de recau-

dación y recaudación de menos en los diferentes conceptos económicos de ingresos.

— La recaudación obtenida por los diferentes capítulos económicos presenta los siguientes valores:

	Miles de pesetas		
	Total Presupuesto 1981	Realizado incluidas resultas	% ejecución
Impuestos Directos	8.634.000	11.017.458	127
Impuestos Indirectos Exacc. Tribu.	12.573.580	11.187.848	89
Presta. servi. Venta produc.	1.700.967	1.128.827	66
Transferencias corrientes	883.023	574.501	65
Venta de Invers. reales	8.488	12.136	143
Variaciones Activo-Pasivo financia.	5.278.019	4.004.468	76
Ingresos finan. y patrim.	453.861	725.332	159
TOTAL	29.531.938	28.650.573	159

A continuación, analizamos la ejecución de los ingresos tributarios, a partir del examen efectuado en la Dirección de Hacienda.

— Los Impuestos Directos presentan un índice favorable del 127 por 100 con la siguiente evolución por conceptos:

Impuesto	Recaudado	Previsto	%
IRPF	8.918.725.610	5.918.000.000	151
Cuota Beneficios	286.300.311	215.000.000	133
IRTP	38.723.716	15.000.000	258
IRS	1.225.726.560	1.992.000.000	61
R. Capital	11.654.203	15.000.000	78
Adquisición M.C.	135.823.059	135.000.000	101
I. Patrimonio	319.561.261	269.000.000	121

El impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con 3.000 millones recaudados de más y el Impuesto de Sociedades, con 767 millones recaudados de menos, aportan los datos más significativos del cambio estructural de los impuestos y de la situación de crisis económica actual.

Los ingresos por IRTP, Cuota de Beneficios y Rentas de Capital se refieren a impuestos

excluidos del sistema actual pero pendientes de cobro: responden más bien al concepto de Resultas de ingresos que a ingresos normales del ejercicio, si se llevara la contabilización actualizada del contraído.

— El capítulo de Impuestos Indirectos y otras Exacciones, con un índice negativo de 89 por 100, presenta la siguiente evolución por conceptos:

Concepto	Recaudado	Previsto	%
I.T.P.	945.254.069	630.000.000	150
A.J.D.	753.635.641	1.003.000.000	75
I.T.E.	5.922.835.936	6.844.000.000	87
Adquisiciones ...	2.122.813.423	2.605.000.000	81
Sanciones Fisc.	1.467.751	205.880.000	1
Varios (telf. tabaco, alcohol) ...	1.342.367.476	1.215.600.000	110

Sanciones Fiscales aporta la mayor desviación relativa, puesto que la ejecución no ha alcanzado el valor del 1 por 100 sobre lo previsto.

Son factores importantes en esta deficiente ejecución:

— Contabilización de ingresos en los impuestos correspondientes.

— Deficiente apoyo normativo y ejecutivo a las actuaciones de Inspección e incumplimiento de pago de los débitos fiscales.

Se requiere una normativa que clarifique y armonice el tema de las sanciones, recargos, plazos... y un reforzamiento de la organización de la Agencia Ejecutiva, si se decide

trasladarle los débitos no pagados y ejecutarlos.

En cuanto al resto de los ingresos de las Direcciones examinadas:

DIRECCION DE CAMINOS

Hemos observado que estos ingresos, que según Contaduría ascienden a 21.925.000 pesetas, no han sido controlados adecuadamente.

Las cifras de la Dirección son completamente diferentes a las presentadas por Contaduría, según se aprecia en el siguiente cuadro:

Concepto	Miles de pesetas			
	Presptº.	Ing/Direc.	Ing./Contad.	Difer.
Cruces transport. espec., vigilancia y explotación.	950	4.369	4.584	(215)
Reparación y conservación maquinaria ...	200	377	1.006	(629)
Venta aglomerado ...	12.000	3.648	4.220	(572)
Derechos expedición ...	14.000	13.196	10.170	3.026
Multas ...	100	1.580	1.944	(364)
TOTAL ...	27.250	23.170	21.924	1.246

Hemos de insistir en la necesidad de un adecuado control de los ingresos y el cuadro periódico de los mismos con los datos de Contaduría.

DIRECCION DE INDUSTRIA

El detalle del Presupuesto de Ingresos de la Dirección, así como de la ejecución del mismo, es el siguiente:

Miles de pesetas			
	Presuptº.	Ingresos	Diferencia ingr. - pres.
Venta terrenos Pol. Landaben	2.603	3.069	466
Anticipo Ayuntamiento Garralda	272	—	(272)
Anticipo FENSA	7.804	3.977	(3.827)
Intereses Ayuntamiento Ulzama	600	600	—
Intereses Benefic. Landaben	2.364	1.890	(474)
Reintegro fomento cria caballar, INLENA y COPELECHE	6.873	6.964	91
TOTAL	20.516	16.500	(4.081)

La Dirección no ha llevado un adecuado control contable de la ejecución del Presupuesto, las cifras han sido obtenidas directamente de los listados de Contaduría.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

La ejecución de su Presupuesto de Ingresos es la siguiente:

Miles de pesetas			
	Presuptº.	Ingresos	Diferencia ingr. - pres.
Fotografías y microfilms	1.200	7.530	6.330
Maquinaria y construcción	5.000	271	(4.729)
Aguas	100	—	(100)
Obras públicas	2.500	1.147	(1.353)
Caminos rurales	950	1.379	429
TOTAL	9.750	10.327	577

Hemos observado que durante 1981 los ingresos no han sido controlados adecuadamente.

Estimamos que si bien los ingresos no son elevados, éstos deben registrarse en su correspondiente ficha contable.

DIRECCION DE SANIDAD

La única partida que en el Presupuesto de Ingresos para 1981 aparece como perteneciente a esta Dirección, por un importe de 100 millones, es una ayuda o subvención del Estado a la construcción del Hospital de Tudela.

El acuerdo de subvención del Ministerio de Sanidad de 13-11-1980 aprobó la financiación del 50 por 100 de la obra; concretando la *periodificación en 200 millones para este ejercicio*, según comunicación de 27-2-1981.

No obstante, el Presupuesto de Ingresos sólo incluyó la partida de 100 millones. Durante el ejercicio no se ha ingresado cantidad alguna.

Entendemos que la ejecución de partidas de ingresos referentes a aportaciones del Estado, requieren la realización de las gestiones oportunas para exigir su cumplimiento en los términos acordados.

SUBDIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

El detalle de la ejecución del Presupuesto de Ingresos es el siguiente:

	Miles de pesetas		
	Presuptº.	Ingresos	Diferencia ingr. - pres.
Reint. estancias carcelar.	4.500	6.785	2.285
Aportaciones del Estado	99.000	121	(98.879)
Particulares	16.500	10.607	(5.893)
Entidades sin ánimo lucro	550	1.100	550
TOTAL	120.550	18.613	(101.937)

La partida más significativa del Presupuesto no ingresada, es la que estaba prevista por aportación del Estado de 99 millones de pesetas para la construcción de una residencia de ancianos en Pamplona. No se ingresó, al no haber comenzado aún las obras.

Al igual que en el resto de las Direcciones, no existe un adecuado control contable de ingresos.

HOSPITAL DE NAVARRA

El Presupuesto inicial es de un total de 1.326 millones y la ejecución de las cuatro partidas más importantes, que suponen un 94 por 100 del Presupuesto total de Ingresos del Hospital, es la siguiente:

	Miles de pesetas		
	Presuptº.	Ingresos	Diferencia ingr. - pres.
Apuestas Mutuas Dep. Benéf.	10.000	16.157	6.157
Asistencia médica	1.188.302	506.151	(682.151)
Asist. médica Uso Especial	100.000	93.980	(6.020)
Fármacos para otros centros	25.000	4.273	(20.727)
TOTAL	1.323.302	620.561	(702.741)

Se observa que la partida más importante del Presupuesto, «Asistencia médica», es la de mayor peso en el saldo de «Ingresado de menos». Su ejecución es la siguiente:

	Miles de pesetas		
	Presuptº.	Ingresos	Diferencia ingr. - pres.
INSALUD	608.302	370.339	237.963
Resto enfermos	580.000	135.811	444.189
TOTAL	1.188.302	506.150	682.152

Dada la importancia de la desviación, debe exigirse un mayor rigor en la presupuestación de estos ingresos.

Por otra parte, se observa que el control de las cuentas a cobrar es muy deficiente y que la facturación de los servicios prestados

es incompleta, dispersa y sin control contable.

DIRECCION DE EDUCACION

El detalle de la ejecución del Presupuesto de Ingresos de la Dirección es el siguiente:

	Miles de pesetas		
	Presuptº.	Ingresos	Diferencia ingr. - pres.
Enseñanza General Básica	732	—	(732)
Enseñanza Técnica	13.000	4.221	(8.779)
Enseñanza Universitaria	10.000	10.057	57
Formación Profesional	10.603	3.457	(7.146)
Otros Servicios Enseñanza	29.585	17.150	(12.435)
Productos Agrícolas y forestales	500	262	(238)
Otras aportaciones Estado	667.423	563.584	(103.839)
Por operaciones gestión	2.216	—	(2.216)
TOTAL	734.059	598.731	(135.328)

Las dos partidas de menor ejecución son:

— «Otras aportaciones del Estado», que corresponden a lo que el Estado debería haber aportado para la enseñanza del euskera y que, presupuestadas en base a perspectivas de su ingreso en 1981, no llegaron a materializarse.

— «Otros Servicios de enseñanza», que se refiere al menor ingreso producido en los Centros de Formación Profesional, ya que el número de alumnos en residencias y comedor fue menor al previsto.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Es imprescindible resaltar en este capítulo final los condicionamientos expuestos en el Título 3, «Consideraciones previas», que han afectado sustancialmente al desenvolvimiento de la Administración Pública Foral en 1981, como consecuencia del proceso renovador de la misma.

Igualmente, debemos dejar constancia, de que los Centros Gestores conocen los problemas y deficiencias existentes, se observa una voluntad decidida en subsanarlos y, en este sentido, se aprecia una tendencia de mejora durante el ejercicio.

Ello no obsta para que, en cumplimiento de nuestra función fiscalizadora, recojamos las conclusiones y recomendaciones que se derivan del presente Informe, agrupadas en los siguientes conceptos:

10-1 LEGALIDAD

Como consecuencia del análisis de la ejecución del presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1981 realizado en las Direcciones citadas en el capítulo segundo del Informe, hemos constatado la existencia de actuaciones no ajustadas a la normativa financiera vigente, como:

A la Norma General Presupuestaria:

— Artículo 6. Parecen contrarios a lo dispuesto en este artículo los aplazamientos «ordinarios» otorgados por la Diputación Foral, y algunos supuestos de regularización de deudas.

— Artículos 11.4 y 12. Se han practicado prescripciones sin observarse los procedimientos previstos en estos artículos.

— Artículo 18.1.a). Ya que mediante transferencias aprobadas por Diputación entre Cen-

tros diferentes, se modifica el límite máximo de cada Dirección aprobado por el Parlamento Foral. Nos remitimos al comentario efectuado en el apartado 9-1-2.

— Artículo 25. Debido a que existen partidas del Presupuesto que no se destinan a la finalidad específica para la que fueron autorizadas, y se han atendido obligaciones mediante minoración de los derechos a liquidar, o ya ingresados.

— Artículo 27. Dado que se adjudican obras por un importe superior a la consignación presupuestaria.

— Artículo 29. En relación al tratamiento dado a las Resultas, según comentarios efectuados en los apartados 7-7-1 y 7-7-2.

— Artículo 30. Se han realizado gastos no presupuestados y sin crédito extraordinario, cargándolos a otras líneas.

— Artículo 37. Sobre «Depósitos a justificar». No se han respetado en ocasiones el plazo de un mes para justificar la aplicación de las cantidades recibidas, o la realización de la prestación debida.

A la Norma de Presupuestos Generales para 1981:

— Artículo 3. Dado que las Direcciones no han contabilizado los gastos por conceptos orgánico-económicos.

A la Norma Especial sobre aplazamientos de 25-5-1981:

— En relación con el artículo 43 de la Norma General Presupuestaria, ya que los aplazamientos de pagos no se ajustan a los requisitos establecidos, tal y como se ha comentado en el apartado 7-3-4.

Al Acuerdo de Diputación de 10-4-1970:

— Núm. 1.d), ya que se anuncia la subasta de obras sin que estén a disposición de la Dirección todos los terrenos afectados por la misma.

Las infracciones expuestas obedecen fundamentalmente a los siguientes motivos:

— Infracciones de tipo formal efectuadas con el objeto de paliar defectos de presupuestación.

— Infracciones originadas por las dificultades de aplicación de las condiciones legales. Por lo que recomendamos se estudien las mis-

mas con la finalidad de adaptarlas al dinamismo y flexibilidad que demanda la gestión, sin por ello reducir el control necesario.

— Otras infracciones, cuya razón puede radicar en deficiencias de organización o gestión.

Recomendamos, asimismo, dentro de este capítulo de legalidad:

— Se regule adecuadamente la figura de los Créditos Incorporados para evitar en el futuro las distorsiones en la gestión ya señaladas.

— Se concreten las condiciones necesarias para pasar créditos a Resultas.

— En cuanto a las modificaciones del Presupuesto efectuadas por Diputación durante la fase de su ejecución, debieran clarificarse en la normativa vigente las competencias financieras del ejecutivo y del legislativo.

10-2 CONTROL INTERNO

El mismo, debe garantizar:

— La exactitud de los registros contables.

— La salvaguardia de los activos fijos, activo financiero, tesorería y cuentas a cobrar.

— Que la gestión se realice de acuerdo con la normativa vigente.

— Que el Presupuesto se desarrolle en los términos y condiciones aprobados por el Parlamento o modificaciones efectuadas conforme a la Ley.

El control interno puede contemplarse en la Diputación Foral, desde una doble vertiente: los mecanismos, procedimientos, sistemas, registros, etc., propios de cada Centro Gestor, y el control institucional realizado desde Hacienda mediante la Intervención.

El control interno de la gestión pública foral no garantiza, en nuestra opinión, el cumplimiento de los objetivos antes citados, como hemos comentado en los diferentes capítulos de este Informe.

En cuanto al primer aspecto del control interno propio de los Centros Gestores, anteriormente citado, sugerimos:

— Se implante una contabilidad patrimonial y analítica en Hacienda y en los Centros Gestores que garantice un adecuado control y reflejo de las operaciones y medición en que incurre la gestión pública, así como una contabilidad presupuestaria que recoja las distin-

tas fases de la ejecución del gasto e ingreso, y facilite conocer en cada momento el grado de compromiso o derecho en que se encuentren.

— Se potencie la profesionalidad de los responsables del desarrollo y ejecución de la Contabilidad.

— Se realice un inventario de los bienes de la Hacienda Pública, con un valor actualizado y seguimiento de las variaciones posteriores.

— Se desarrolle un departamento que controle oportunamente la administración de la cartera de valores, de la Deuda, de los ingresos y costes que generan.

— Se evite la dispersión de saldos deudores y acreedores de personas y entidades con la Hacienda Foral, mediante la centralización de cada una de ellas, en una sola cuenta.

— Se implante un seguimiento eficaz de los Deudores de la Hacienda, trasladando a la Agencia Ejecutiva todas aquellas deudas de acuerdo con la normativa vigente.

— Se establezca el principio de «Unidad de Caja», evitando se efectúen pagos al margen del Departamento de Tesorería.

— Se practiquen arqueos y comprobaciones que garanticen la conformidad entre los datos contables, tesorería y contabilidad de las dependencias, con la debida independencia informativa de los mismos.

— Se analice si se consiguen los resultados o beneficios deseados y se estudien las causas de las desviaciones.

En cuanto a la Intervención, recomendamos:

— Potenciar la figura del Interventor.

— Regular sus competencias desarrollando y ampliando las establecidas en la Norma General Presupuestaria.

— Se estudie la necesidad de una coordinación de Intervención con el control externo.

Dadas las circunstancias específicas que concurren en el Hospital de Navarra, recogidas en el Informe correspondiente, consideramos prioritario el cumplimiento del Acuerdo de Diputación sobre la realización de auditorías económica y asistencial del mismo.

10-3 EFICACIA

Los Presupuestos de Navarra del ejercicio 1981 se presentan clasificados por Programas,

conforme al artículo 22 de la N. G. P., y pudiera considerarse que sería posible medir la eficacia, entendida como el grado de consecución de los objetivos de cada programa en relación a los costes incurridos, aplicando las técnicas e información de un Presupuesto por Programas (P. P. P.).

El P. P. P. se concibe como un intento de integrar las formulaciones políticas con la asignación presupuestaria, conjugando objetivos, alternativas, recursos y presupuesto.

La experiencia internacional demuestra que para obtener el éxito con el P. P. P.:

— Se requiere un Personal directivo técnico con preparación, conocimientos y voluntad de aplicarlo.

— Es preciso al menos un período de maduración del personal afectado de dos a tres años.

— El sistema debe ser aceptado por los implicados y autoridades.

— El Gasto Público debe estar en fase de expansión, de modo que permita obtener economías.

Deben resolverse previamente los problemas técnicos que impidan el desarrollo correcto del P. P. P., como:

— Que se haya implantado un sistema informativo y de seguimiento adecuado.

— Se haya resuelto cómo distribuir los costes y medir los resultados: indicadores de costes y de resultados.

— Se fijen adecuadamente los precios de los servicios.

— El Parlamento disponga de los medios adecuados, entre ellos una oficina económica, que les permita discutir los presupuestos en los términos del P. P. P.

— Sea vencida la oposición natural de los funcionarios al cambio e innovación, y el miedo a ser controlados.

Un requisito incluido en la aceptación del sistema por las autoridades se refiere a que admitan definir y explicar los objetivos que se pretenden conseguir en función de los cuales se confeccionarán los programas, y potencien la infraestructura que una programación demanda. En relación con este tema, véanse nuestros comentarios del apartado 9-1-1.

— Que la organización de la entidad se adecúe a las necesidades que impone el Presupuesto por Programas.

Consideramos que los requisitos mencionados no pueden conseguirse en un año, y del análisis realizado en las Direcciones, en nuestra opinión, puede concluirse que el Presupuesto de 1981 se ha elaborado según las fórmulas tradicionales e incrementalistas al que se le ha aplicado una clasificación por programas.

No se ha presentado la ejecución del Presupuesto en términos de realización y costes de los programas por lo que resulta imposible medir la eficacia de la gestión utilizando las técnicas del P. P. P., conforme a lo que determina el art. 5.2 de la Norma sobre restablecimiento de la Cámara de Comptos.

Consideramos conveniente que la Diputación Foral de Navarra, si pretende encauzar la gestión pública con la filosofía del P. P. P., aborde los siguientes aspectos:

— Elaboración de los estudios socio-económicos que permitan un diagnóstico y determinación de las perspectivas de la realidad existente.

— Determinación de los objetivos perseguidos por la acción pública que, con carácter global y plurianual, marquen las finalidades del sector público. Constituye la primera fase del método.

— Desarrollo del proceso integrador subsiguiente a la fase planificadora. Incluye la or-

denación y selección de los programas plurianuales mediante las técnicas de evaluación.

— Establecimiento de una política financiera anual, acorde con los objetivos a alcanzar y con la capacidad financiera real a través de las previsiones de Tesorería y posibilidades de endeudamiento.

— En nuestra opinión, la actual organización de la Diputación Foral no responde a las necesidades que requiere la gestión por objetivos. Estimamos adecuado el replanteamiento de la organización tendente a una unificación de objetivos y criterios, así como una descentralización responsable y profesionalizada en los Centros Gestores, y el desarrollo de un Departamento responsable de «Economía y Programación».

— Implantación de un sistema informativo que permita conocer oportunamente la ejecución, resultados y costes de los programas, y establecimiento de los indicadores precisos.

Por último, opinamos que la implantación del P. P. P. ha respondido a un intento de racionalizar el gasto público, y de hecho se observan constantes mejoras en la elaboración del Presupuesto, e intentos de seguimiento, por lo que merece se apoye, potencie y garantice la continuidad del mismo en las directrices indicadas.



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO FORAL
DE NAVARRA

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

D. P. Provincia

Forma de pago:

- Talón adjunto a nombre de Parlamento Foral de Navarra.
- Giro Postal dirigido a Parlamento Foral de Navarra, c./ Arrieta, n.º 12, 3.º, Pamplona.

Marque con un × la forma de pago.

PRECIO DE LA SUSCRIPCION		REDACCION Y ADMINISTRACION	
Un año	2.000 ptas.	PARLAMENTO FORAL DE NAVARRA	
Seis meses	1.000 "	"Boletín Oficial del Parlamento Foral de Navarra"	
Tres meses	500 "	Arrieta, 12, 3.º	
Precio del ejemplar número corriente.	30 "	PAMPLONA	
" " " " atrasado.	35 "	<hr/>	
		SE PUBLICA LOS MARTES Y JUEVES	